

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
JUNTO A. RODRIGO BOTET

Empieza el 16 Julio 1932.

LIBRO DE ACTAS

*del Ayuntamiento
Empieza el 16 Julio 1932.
Termina el 7 Septiembre 1933.*

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

J. J.

LIBRO DE ACTAS NUMERO

1

Empieza el 16 de *Julio* de 1.932.

Termina el 7 de *septiembre* de 1.933.

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Comunista

AÑO 1922

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.
Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Comunista a treinta y dos de Julio de mil novecientos veinte y dos.

V.º B.º

El Alcalde
Juan Marín

[Signature]



ENCUENA

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1911





asi como se habe recibido el saldo que la misma amoja a favor del Municipio de pesetas. sesenta y seis y ocho centimos.

3.º Fue sometida al examen del Ayuntamiento una cuenta de gastos imprevistos que se detallan originados al Ayuntamiento por valor de ochenta y setenta y cinco centimos entre otros conceptos, examinada, se aprueba y se acuerda su pago. Igualmente fue aprobada la de treinta y ocho pesetas importe de indemnizacion y gastos en la taberna de ponder y tonecos apropiados en el camino vecinal de este pueblo a las Herrenas, asi como de los que se originaron en la formacion del proyecto y Presupuesto para realizacion de obras con subvencion del Estado, que se formo por el Alcaide D. Francisco Sosa, acordando aprobar dicha cuenta y que se abone a los interesados.

3.º Acordó el Ayuntamiento que los gastos de representacion del trimestre 2.º que acaba de finalizar pertenecientes al Sr. Alcalde, a los Tenientes y al Ayunt., sean abonados en su totalidad al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Martiñan, por lo que se refiere a dicho trimestre 2.º. Y por ultimo que todas las cuentas atenciones recibidas no hayan sido satisfechas se proceda a pagarlas con arreglo a las normas y consignaciones que figuran en Presupuesto.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estando tambien presente alca que firman los Srs asistentes, caminpo de que Certifio. = Eusebio Coschero Juan Dionisio Burgos

Juan Martiñan Marcelino Sosa
Dindo Palacios

Membrico
Sosa



Acta en Comisnito a veintitres de Julio de mil novecientos Treinta y dos. Reunidos en sus Casas Comisionales los Srs Comisjales que componen este Ayuntamiento, con el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martiñan Dominguez y asistidos de mi el Secretario con el

fué de cobrar sesion ordinaria, se hió lectura al auto anterior y fué apro-
bado por unanimidad. Igualmente se hió cuenta de la correspondencia
oficial y Boletines de la semana y entónda la Corporación de
un hipotesis acordaron que se les preste cumplimiento.
Auto seguido se hió conocimiento del siguiente orden del
día:

1.º Se acordó el nombramiento de D. Julián Meubillo Solís, fern-
tano de esta Corporación, para comisionado por el Ayuntamiento
acomo tal impreso de los moros en Caja el día 1.º de agosto
según está ordenado, y que para parte de viaje se abusen
del mismo cincuenta pesetas.

2.º El Sr. Alcalde hió conocimiento de las innumerables quejas
que se le han formulado por la falta de agua en el Regato
del Cubillo para los ganados, como para lavar los ven-
dres en ropas, y expuso que ello es debido á que los
dueños de los huertos colindantes con el regato, vienen á
trayendo las aguas para riego de sus hortelías, con per-
juicio evidente para el riego del vecindario.

Entónda los tres Concejales y discutido ampliamente el
asunto, acordaron que sean citados para ante esta Alcal-
día los dueños ó aparceros que abusen de las aguas de su canal
natural y se les ordene la abstencion
de riego interior sean necesarios para el lavado de
ropas y abrevadero del ganado que se considera de prope-
riedad vecinal por ser anticamente nueva la exca-
va que se siente de agua. Y que á los contraven-
tores de la hipotesis se le imponga la multa de quin-
ce pesetas á los efectos legales. =

3.º Dada cuenta de las obras de reparacion á efectos en el
local del Juzgado, en virtud de que se halla en
muy mal estado, se acordó por unanimidad que se proce-
da á efectuar las que sean necesarias, habilitando una
habilitacion adecuada para instalar la estructura
del Juzgado interior se realicen las obras en el local;

que dichas obras las realice el maestro albañil Francisco So
na Puerto, presentando Cuentas de gastos.

El Concejal D. Moncasi Solis Meléndez, manifestó a la Corpora-
ción, que el estado actual del Castillo (calle) con motivo de las
obras del Camino vecinal está proporcionando a los vecinos
de dicha calle unas molestias por la abundancia de pol-
vo que al paso de diligencias arrojan a las Casas, y con-
venia tomar algunas medidas sobre el particular para
evitar el molesto polvo que aquellos vecinos están
recibiendo. Los tres Concejales reconocieron como muy ciertos
los fundamentos expuestos, pero en atención a no disponer de uti-
lidad o como cuba de agua para regar dicha calle, no acordaron
nada en concreto sobre dicha manifestación.

Con lo cual y sin más asuntos de que tratar se levantó
la sesión celebrándose la presente acta que firman los tres
asistentes conmigo el secretario de que certifico. =

Juan Martínez Eusebio Borrero Juan José Sánchez
Marcelino Solís
Isidro Palacio

J. Meléndez
Secretario

Acta La Convocata a treinta de Julio de mil novecientos treinta y
dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que
componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se apre-
sian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domín-
guez, y asistidos de mí el secretario con el fin de celebrar se-
siones ordinarias, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada
por unanimidad. Seguidamente se leyeron los Boletines
oficiales de la semana y demás correspondencia oficial y se
tenida la Corporación de sus disposiciones acordaron que se les
preste cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del siguiente orden del día.

1.º Vista ha propuesto de suplemento de crédito para dotar
los Capítulos y artículos del Presupuesto de gastos de la comuna

ción que se detallan necesarios para atender á obras públicas de reparaciones, repelancia, embetunamiento de edificios, Pozos, Fuentes y montes de - que formula el Secretario interventor y que hace en ya la Comisión de Hacienda ó Ayuntamiento etc sesión de diez y ocho de Junio último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones ninguna, en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil ochocientas veinte - - - - - pesetas y cincuenta céntimos que se solicitan á las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de créditos de mil ochocientas veinte pesetas y cincuenta céntimos, por contracción de la comisión del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino á los Capítulos y artículos del de gastos que se detallan en la propuesta, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

2.º Fue sometida á la Corporación la Cuenta trimestral de Depósitos recibida por el Depositario, correspondiente al trimestre siguiente, y suscribiéndola conforme con los libros de la Junta Municipal, acuerdan aprobarla por unanimidad y provisionalmente.

3.º Dió cuenta el Sr. Alcalde de que en virtud del poco obrero que por falta de trabajo se viene elitiendo todo que terminasen las operaciones de siega, había puesto el caso en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil, en sesión fecha 18 del

actual y reiterada por otro de fecha de ayer en virtud de no haberse
 tenido cuenta a la sesión al primero, a fin de que por dicha superior
 autoridad se adopten las medidas oportunas para solucionar
 esta crisis, y con vista del resultado, se procederá como
 corresponde; de todo lo que, quedamos enterados los Sr.
 Concejales.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión extendiéndose la presente acta que firman
 los Sr. asistentes como sigue de que Certifico. =

Juan Martín Domínguez, Francisco-Diego

Felix Muebrillo

Juan Dionisio Lucas

Acta, En Carmona a seis de agosto de mil novecientos treinta y dos. Reuni-
 dos en un Cabildo Constitucional los Sr. Concejales que forman parte
 de este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Domínguez, y asistidos de mi
 el Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al ac-
 ta anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se le-
 yeron los Boletines oficiales de la semana y se dio corresponden-
 cia oficial y enterada la Corporación de sus disposiciones acorda-
 ron probable cumplimiento.

Este acuerdo fue sometido al pliego al siguiente orden del día.

- 1.º Dada cuenta de peticiones de socorro en concepto de pobres de Ma-
 nuel Blanco Encinas, para cura de enfermos en un Centro bi-
 nepro mediante su traslado al mismo, de una hija del policía
 poro; acordó el Ayuntamiento concederle un socorro de diez pesetas,
 con cargo al capítulo 8.º art. 4.º del Presupuesto de gastos. Igual-
 mente acordó el Ayuntamiento que se le otro socorro de diez pesetas,
 al socio de esta Juan Dorraí Fernández, que tuvo la desgracia
 de perder ambas manos con motivo de un accidente de socle-
 sión de dinamitos; cuyo pago se efectuará con cargo a

igual capítulo y artículo del Presupuesto de gastos.

2.º Dada cuenta de la ocurrencia de agua que se viene notando en Las Piramidas para el labado público de ropas, y hallándose consumido en el mismo punto cantidad suficiente para la construcción de un nuevo depósito destinado a labanderías; previa la deliberación correspondiente sobre lo el Ayuntamiento por unanimidad que se proceda a la construcción de dicho depósito de almacenamiento de agua, realizándose las obras por administración directa de este Ayuntamiento comenzando por la explanación correspondiente y continuando por la obra de fábrica necesarios hasta su terminación; cuyos gastos se efectuarán con cargo al Capítulo 7.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos. Comiendo al Sr. Alcalde un voto para que se encargue de la vigilancia y realización de las obras -

Con lo cual, y en sus asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sr. señores



Juan Martínez y José Gálvez Lorenzo
Francisco Dorado, Pedro Palacios
Felix Membrillo, Juan Dionisio Luján

Acta de sesión extraordinaria

En conocimiento de que el objeto de mil novecientos treinta y dos. Dadas las once de su mañana y previa convocatoria por escrito al efecto expresiva del asunto a tratar, se reunieron en la Casa Comunal de este Ayuntamiento los Sr. señores Concejales que componen este pleno, cuyos nombres al margen se representan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistido de mi el secretario, con el fin de celebrar esta sesión según habrían sido convocados.

Declarada abierta la misma, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió conocimiento a los Señores



ción, de qui como ya se hacia constar en la cédula de citación, el objeto era sobre la crisis existente por falta de trabajo, sea que nose notándose y agudizándose hasta que terminó la operación de sierra y en cantidad bastante alarmante de parados; y que no obstante haberlo así comunicado al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en asuntos fechas 18 de Julio y 29 del mismo, aun no se habia tenido una contestación sobre dicho particular; y sometida el caso a sus Compañeros de Consejo para la resolución mas procedente.

En tal estado, y encontrándose en la discusión del asunto, llegó el correo y en el mismo, una Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil fecha 8 del actual, que fue leida en el acto, pidiendo relación nominal de parados y aclaración a las causas que en ello concurren; así como obras públicas en proyecto, o ejecución, del Estado, provincia o Municipio en que puedan invertirse los obreros para la agudización de la crisis. Entendidos los Sres. Concejales acordaron que en virtud de dicha disposición se le cumplimiento exacto a las mismas con toda urgencia, reuniendo la expresada relación de parados, y haciendo constar que no existen en este pueblo obras públicas, en proyecto ni ejecución, del Estado, de la provincia ni del Municipio. Y que la crisis subsistente, que no es solo de esta época sino de la mayor del año, se debe al mismo motivo crecido de obreros, solo lo pequeño de la localidad; al escaso término municipal y por tanto a la falta de tierras para poder emplearlos. Y que estos datos se comuniquen inmediatamente para su mas pronta resolución por parte del Excmo Sr. Gobernador Civil.

Por coincidir en este acto la llegada del correo, y tener conocimiento del completo movimiento con carácter, alarmante, ocurrido en la madrugada del día diez, los tres Concejales, a propuesta del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad que se testimonie inmediatamente al Sr. Gobernador Civil la leal adhesión de este Pleo al actual.



y bien venido régimen Republicano con la más enérgica protesta por el completo pago de para todos aquellos elementos que hayan contribuido al mismo.

Con lo cual se ha por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los tñs asistentes, como se secretario de que certifico. =

Juan Estar tñm ~~Francisco~~

Francisco. Soa, Pedro Palacin

Felix Muentrottoz

Juan Dionisio Luas

J. Muentrottoz

Acta, En Convocatoria a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos. En virtud de no reunirse número suficiente de tñs Concejales para celebrar la ordinaria de este día, queda sin efecto la misma; como y de que certifico. J. Muentrottoz

Acta, En Convocatoria a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Concejales los tñs Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistido de mí el secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y de la semana, y enterada la Corporación se dio disposiciones acordadas prestando cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día.

- 1.º El Sr. Alcalde dio conocimiento a la Corporación de que en virtud de lo agudo de la crisis obrera de la localidad y la falta de contestación por el Sr. Gobernador Civil a la relación de peticiones que le fue remitida el día 13 del actual, tuvo necesidad de marchar a la Capital para entrevistarse con dicha superior Autoridad y ver de resolver la angustiosa crisis que desde hace tiempo

pose viene padeciendo. El resultado de dichas peticiones no fué lo
 alhajado que era de desear, pues se informó que se había
 requerido del Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, el Comien
 do de Obras Públicas en la provincia para poder emplear en
 ellas el mayor número de obreros de esta localidad; y que interin esto
 tiene lugar se va a solucionar la crisis, mediante la formación
 de Proyecto y Presupuesto de obras y por un reparto general funda
 do en la Calamidad pública que supone el paro obrero, o bien
 con el empleo de la Decimo sobre contribuciones. Cuyo
 antecedente y petición sometió a sus Compañeros de Con
 cejo para la resolución pertinente.

Entrados los tres Concejales y previa su. amplia y ra
 zonada deliberación, teniendo en cuenta que el importe de la
 Decimo no ha sido posible, por este Municipio más que
 lo correspondiente a su primer trimestre; que el procedimiento
 de proyecto de obras, Presupuesto y reparto general a rea
 lizar sería de largo plazo y humillación; acordaron por unanim
 dades que con la urgencia posible sean citados legal
 mente todos los patronos de este término para el día veinte
 seis del actual y hora de las diez de la mañana, y con la
 intervención de este Ayuntamiento, ver el medio de colocación
 de los obreros en paro, como tantas otras veces han hecho
 en casos apremiantes, cual es el presente. Y que
 por los partes de viaje a Badajoz, se abonen al Sr. Alcalde en
 Cuarenta quinientos pesetas con cargo al Capítulo de
 Imprevistos -

2º: Fue sometida al pleno, la cuenta de reparaciones efectuadas
 en el local del Pósito, sin portante en punto recuenta y
 nuevo pesetas y quince centavos; acordando su aproba
 ción y que sea abonada con cargo al capítulo y artícu
 lo correspondiente.

También fue aprobada la cuenta de las plazas, en un
 para colocar en la entrada del pueblo y portes del
 ferrocarril de las mismas, sin portante en punto

ocuenta y tres pesetas y noventa céntimos; acordándose su pago; así como el de doce pesetas por suscripción a la Revista moderna de Arqueología Local de Barcelona, con cargo al capital 1.º art.º 1.º de Almonedas y suscripciones.

3.º Por el levantado se lo lecturo al Acta de recepción provisoria de las obras del Camino vecinal de Comuente a su Estación del ferrocarril, fecha once de Julio último, quedando enterada la Corporación, y manifestando el Sr. Alcalde que ha requerido al contratista del Camino D. Francisco Sánchez de la Cruz para que en el periodo de prueba provisional atienda al cumplimiento de las obras pendientes de realización.

Con lo cual y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes, con cargo de que certifique. - Felix Membrillo

Juan Mar Troncoso Francisco José

José Palacios Juan Domingo Lucas

José Rodríguez

F. Membrillo

Acta En Comuente a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos. En virtud de no reunirse número suficiente de tres Concejales para celebrar sesión, queda sin efecto la ordenanza de este día; conste y de que certifique. - F. Membrillo

Acta En Comuente a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en su Casa, Comisionales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez y asistido de mí el secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y

Boletines, pendientes de lecturas y enterados, la Corporación de sus disposiciones, acordaron prestarle cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día:

- 1.º Fue sometido al Ayuntamiento para su examen y aprobación, la cuenta de fincales invertidos en el Alumbramiento de Aguas, en San Páramillas para labores públicos, importante ciento cinco pesetas y cincuenta céntimos. Examinada minuciosamente por los tres Concejales acuerdan en aprobación por unanimidad y que se promueva en cuenta el pago efectuado.
- 2.º Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que encuentran bonos en el último mes del trimestre tercero del año actual, proceda a renovar la cobranza de dicho trimestre 3.º del reparto general de utilidades en su período voluntario; acordándose así por la Corporación, y que se haga público por medio del oportuno pregon.
- 3.º Igualmente fue sometido a la deliberación y acuerdo del Ayuntamiento, lo concerniente a los festejos del Santo Cristo, fiesta y fiesta Mayor de la localidad que se celebra los días 14 y 15 del actual; acordándose por los tres Concejales, que para que el orden público sea perfecto en todo momento, se reclame del Excmo. Sr. Gobernador Civil la Concentración de una Compañía de la Guardia Civil en este pueblo durante los dos días referidos, con abono de pluses por parte de este Ayunt.º si fuere necesario; que para la colocación de fuegos artificiales que se quimen la víspera de la fiesta contribuya este Ayuntamiento con la suma de cuarenta pesetas; y por último, que en la tarde del día de la fiesta, se reúna el Ayuntamiento a la hora de las diez y nueve para tomar un refrigerio, con cargo a los gastos de representación consignados en el capítulo 3.º art.º 1.º del Presupuesto de gastos.
- 4.º Se dio conocimiento al Ayuntamiento del pago de un recibo a la Casa Expara Calpe, importante ciento cinco pesetas, cambi del igual al tercero y último plomo de las obras adquiridas por este Ayuntamiento para creación de la Biblioteca, por su Mr. quedando enterado y conforme la Corporación Municipal.

y 5.º Pusele a la Corporación el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1933 formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento; previo examen del mismo acordó el Ayuntamiento aceptarlo en principio, y que se accionara la exposición al público por término de ocho días hábiles de repinto proyecto, para que durante el mismo y los ocho subsiguientes pueda ser examinado y aducir en su contra las reclamaciones que se estimen pertinentes. Con lo cual y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales conmigo de que Certifico. =



Francisco José Félix Quemadillo

Eusebio Corchero Isidro Palacio

Marcelino López

Acta En Comenta a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. En virtud de tener lugar en este día la reunión de patronos y obreros con el Ayuntamiento para solucionar problemas obreros; no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día; conste y se que Certifico. =

F. Quemadillo

Acta En Comenta a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Comisionales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se reproducen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez y asistidos de mi el secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria; se leyó lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se leyó cuenta de la correspondencia Oficial y Boletines de la Comarca y entendida la Corporación de sus disposiciones acordaron practicarle cumplimiento a las que se re



firmas a esta Municipalidad.

Acto seguido se dio cuenta del siguiente orden del día.

1.º La Presidencia manifiesta que esta Comisión de Hacienda debe ocuparse de examinar las Cuentas Municipales documentadas los correspondientes al ejercicio de 1930 y el de 1931; y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 126 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la Comisión acuerda por unanimidad emitir el dictamen o memoria que se refiere el artículo 127 del mencionado Reglamento, con respecto a cada una.

2.º Por el Sr. Alcalde se ha cuenta del ingreso de mil doscientas veintidós pesetas, en fuerte; esto es quinientas procedentes de atrasos del reparto general de utilidades y setecientas de las recibidas del trimestre corriente, que ha realizado el Recaudador D. José Serrano Castro, el día trece de los corrientes. La Corporación quedó enterada y acordó que se promueva la cobranza de dichos repartimientos para atender a cuantos pagos corresponden a este Ayuntamiento con arreglo a su Presupuesto.

3.º Constituido a la liberación de la Corporación, el resultado de la reunión tenue en este Ayuntamiento el día diez del actual entre patronos y obreros para solución de las cuestiones sociales que afectan a este término y en la cual se acordó el traslado a la Capital para entrevistarse con el Sr. Sr. Gobernador de una Comisión compuesta de patronos y obreros; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Martínez, asista también con dicha Comisión a la Capital, poniendo todo su máximo interés para que el resultado de las gestiones sean lo provechosas que es de desearse a solucionar la crisis existente.

Con lo cual, se levantó la sesión que firmaron la presente acta con unánime de que certifico.

Juan Martín Marcelino López
 Juan Domingo López
 Félix Mombello
 Sr. D. Pedro Palacios



Acta En Comunitat a vinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los H^{os} Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Montaner D^o y unigues y recibidos de mi el infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hi' lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales de la semana y se usó correspondencia oficial y autorada de la Corporación de sus disposiciones acordaron que se les preste cumplimiento a las que se refieren a este Municipal.

Acta seguida se hi' cuenta del siguiente orden del día -

- 1.^o Fueron sometidas a examen del Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales de artífices que han de figurar como impresos en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1933, formulada al efecto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y previo examen de las mismas, encontrándose ajustadas a las disposiciones del Estatuto Municipal, y siendo los impresos que se determinan en ellas los que más se adaptan a la localidad, que con los mismos que ya venían figurando en el Presupuesto que rige en el actual año, acordaron por unanimidad aprobarlas y que se anuncien al público por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial a los efectos de reclamaciones, conforme determino el art. 322 del Estatuto.
- 2.^o Se hi' cuenta al Ayuntamiento de instancia que ha presentado el vecino de este pueblo Celestino Barbero Putiener, solicitando del Ayuntamiento se le conceda un solar para edificación de nueva casa en el terreno sobrante de la vía pública en la Cuesta llamada de la Encina; comintante dicho solar en ocho metros de fachada por cinco de fondo. Entendido el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Policía correspondiente se pase sobre el terreno y previo reconocimiento del mismo y de la petición formulada se informe



me a este Ayuntamiento si puede accederse a la concesión que se solicita por el interesado Celestino Barbero.

3º Seguidamente acordó el Ayuntamiento que al finalizar el trimestre 3º del año actual, se atienda al pago de dicho trimestre al personal de este Ayuntamiento y cuantos otros pagos que teniendo su consignación en Presupuesto tengan su vencimiento en dicho trimestre; todo ello dentro de las disponibilidades que permitan las existencias en caja. Abordará también el Sr. Alcalde para los gastos de su viaje a Badajoz el vía revisión del actual según acuerdo adoptado en la sesión anterior, la cantidad de cincuenta pesetas.

Igualmente se observará como preciso a los auxiliares que lo son Manuel Porto Blanco, Venancio Romeral y Manuel Martínez, y el rivalde por la falta de ambos maños, Juan Dornán, cinco pesetas a cada uno, que es la consignación fijada en Presupuesto como preciso a la vez.

Leído más asuntos de que tratar se levantó la sesión actuándose la presente acta que firman los Sr. asistentes conmigo el Secre- tario de que Certifico. =



Juan Martínez Marcelino López
Juan Dionisio Lucas Isidro Palacios

Acta En Comodoro a seis de Octubre de mil novecientos Treinta y dos. Reunidos en sus Casas Comisionales los Sr. Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres, el mas por se suprimen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistidos de mi el infrascrito Secre- tario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales de la semana y tuvo correspondencia oficial y autorada la Corporación de sus disposiciones, acordaron preste de cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día.

1.º Por la Comisión de policía D. Fernando Moreno y D. Juan Dío
suso Lucas Moreno, se dio conocimiento que han parido á sea
quinar y medir el solar que para casa ha solicitado Celestino Nas
soro Sotomayor, vecino de este pueblo en el sitio "Cuesta de la
huera" terreno sobrante de la vía pública propiedad de este muni
cipio, y estiman que puede otorgarse la cesión de cuarenta me
tros cuadrados de terreno, ocho de fachada y cinco de fondo, á conti
nuación y por la espalda de la casa que en dicho sitio poseen
los herederos de D. San Párrico Moreno.

Y igualmente manifiestan que han reconocido y medido también, el
que tenía solicitada en la Cuesta del Castillo, el vecino de este
pueblo Juan Conchero Comasero, para ampliación de corral de la
casa de su propiedad en la Calle del Castillo, de una extensión de
cuarenta y siete y medio metros cuadrados, en el frente del corral
de la casa citada, estiman de unanimes conformidad que puede otor
garse dicho terreno.

El Ayuntamiento en vista de los informes emitidos, previa la
oportuna deliberación, acordó por unanimidad que se otorga á cada
uno de los peticionarios los metros de terreno que se expresan,
previo el pago á este Ayuntamiento de cincuenta céntimos
por metro cuadrado, y con la obligación de abipiar en el pla
zo de un año, pues de lo contrario perderán el derecho á la ce
sión.

2.º Fue sometido al Ayuntamiento para en examen la Cuenta del
Trimestre 3.º recibida por el Agente de este Ayuntamiento en
la Capital, y autorada de la misma acuerdan aprobar como
buenos los pagos y cobros que en la misma figuran,
haciendo observar que en ella no figura como percibido
de la Hacienda el trimestre de intereses de un impuesto sin ha
ber por no haberlo puesto al pago la Tesorería de H.ª. Que se
comunique así al Agente y que se formalicen en Contabili
dad las operaciones realizadas en la Cuenta Trimestral.
Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión acten

dicen la presente acta que firman los tres asistentes esculgo de que certifico.



Juan Martinez, Francisco-Sosa, Indro Palacio, Eusebio Corchero, Juan Luisino Lucas, J. Membres...

Acta, En Comunion a ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento...

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del dia:

- 1º Fue sometida al Ayuntamiento la cuenta de medicamentos facilitados a familias pobres en el trimestre tercero del año actual...

Y sin mas acuerdo se que tratare se levanto la sesion que firman los tres asistentes conuigo de que certifico.



Juan Martinez, Eusebio Corchero, Francisco-Sosa, Indro Palacio, Juan Luisino Lucas, J. Membres...

Acta. En Comenta a quince de Octubre de mil novecientos treinta y dos.
Reunidos en sus Comisiones, bajo la presidencia del Sr. Abogado D.
Juan Martinez Domiguez y asistidos de mi el Secretario, se reunieron
en la Casa Comunal de este Ayuntamiento, los tres Concejales que com-
ponen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan,
con el fin de celebrar sesion ordinaria, se dio lectura al acta an-
terior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se leyeron los
Boletines Oficiales de la semana y se hizo correspondencia oficial
y autorada la Corporacion de las disposiciones acordadas que se
les preste cumplimiento a las que se refieren a este Municipio.
Despues se dio cuenta del siguiente orden del dia.

1.º Que se comite a la Corporacion la Cuenta de Repositaria del trimestre
actual recibida por el Depositario, y se acuerde de
la misma y hallandose conforme con los libros de las
Intervencion Municipal, acordaron por unanimidad apro-
bada en todas sus partes.

2.º Se dio cuenta de reclamaciones formuladas por los vecinos de
este pueblo Francisco Douarin Corbero y Juan Antonio Juan
brillo Tomando, en el que manifiestan que sus Casas res-
pectivas en la Calle del Castillo con motivo de las ultimas
lluvias fueron inundadas por las aguas, debidas a las obras rea-
lizadas del camino vecinal a las Honerias; y que antierman-
te estaban bien causadas. Entendido el Ayuntamiento y aten-
diendo a lo pido de la petision, se acordó por unanimidad
que se hagan las reparaciones debidas por cuenta de este
Ayuntamiento en las fachadas o aceros de las Casas referidas
con cargo al capitulo II del Presupuesto de gastos. =

3.º Se dio cuenta de las bituntas circulares del Gobierno Civil
sobre matanzas de ganado de cerda, quedando autorada la
Corporacion, y acordando se les preste cumplimiento, y se
dio cuenta del Inspector Municipal Veterinario de Alcazar
que es el que sirve a este Municipio.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesion
extendiendose la presente acta que firman los tres asistentes,

comunjo el Secretario de que Certifico. =

Juan Martin Moreno y Juan de los Rios
 D. Susana Cordobero

Francisco Lora

Juan Dionisio Lucas

J. Mendrisco

Acta, En Comunion a reunidos de octubre de mil novecientos treinta y dos. En virtud de no reunirse numero suficiente de Hrs. Concejales para celebrar sesion, queda sin efecto la ordinaria de este dia; como y del que Certifico. =

J. Mendrisco

Acta de sesion
 extraordinaria

En Comunion a reunidos de octubre de mil novecientos treinta y dos. Siendo las once de la mañana y previa convocatoria hecha al efecto expresivo del asunto a tratar, se reunieron en la Casa Comunal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Martin Dominguez, los Hrs. Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Aldede

D. Juan Martin

Concejales.

D. Susana Cordobero

„ Fernando Moreno

„ Juan Dionisio Lucas

„ Francisco Lora

„ Pedro Valacios.

Declarada abierta la sesion se dio cuenta del siguiente orden del dia.

1º Dada cuenta al Ayuntamiento por lectura integral del Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 22 del actual (Decreto del 23) sobre interrupcion eventual de terrenos de riego en aquellos terminos Municipales que al paso de obras sea permanente. Entendido el Ayuntamiento, y teniendole en cuenta de que el paso de obra agraria en este pueblo es en toda epoca permanente resultando caracter grave y dificil de resolver, intimase al Ayuntamiento de las distintas Dalias que comprende este termino Municipal y sus comarcas, laborables todas ellas para la produccion de cereales; previa la oportuna deliberacion acordasen por unanimidad =

Primera: que se solicite del Instituto de Reforma Agraria la aplicacion

ción del Decreto de 23 del actual a este pueblo por ser de suma importancia y necesidad el asentamiento de ciertas familias para que puedan labrar, proporcionándose así el auxilio preciso de que carecen ahora, mediante las subvenciones que el Estado concede con arreglo al art. 6.º de dicho Decreto, por trabajos que vayan realizando.

Deposito: Que las fincas que por reunir condiciones laborables, sitúan y piden sea aplicado la intensificación cultural mediante el asentamiento de obreros agrícolas en las mismas, sean las siguientes:

1.ª Dehesa denominada "El Pajual de Abajo, o Casa Nueva del Pajual" de este término, a menor distancia de dos kilómetros del casco de la población, se califica de unas 650 hectáreas, propia de D. Marcos Rivas Solay y Hermanos, vecinos de Madrid.

2.ª Dehesa denominada "El Pajual de Arriba o Casa Vieja del Pajual" de este término, a menor distancia de dos kilómetros del casco de la población, con calificación de terrenos laborables de unas quinientas hectáreas, propia de D. Luis Cáceres y Cáceres y Hermanos vecinos de Alentejar.

3.ª Dehesa denominada "Las Matas" a unos tres kilómetros del pueblo, parte comprendida en este término de una extensión laborable de 270 hectáreas, propia de D. Ubaldo Plasencia Nta, vecinos de Coria-vera.

4.ª Dehesa conocida con el nombre de "Coto Nalano o Herrerías" término de Mérida, de unas 400 hectáreas de terreno, propia de D. Antonio Pacheco, vecinos de Mérida, a unos cinco kilómetros de esta localidad y terreno laborable.

5.ª Otra conocida con igual nombre de "Coto Nalano o Herrerías", término de Mérida, de unas 400 hectáreas de terreno laborable, propia de D.ª Margarita Pacheco, vecinos de Mérida, a igual distancia de cinco kilómetros del casco de la población.

6.ª Tres porciones de terreno, o sea las Vegas de Valle de Comonito, situadas en dicho término, a unos tres kilómetros del pueblo de cabecera cada trazo de unas 100 hectáreas, de terreno, propias cada

parte de D. Francisco Parón Moreno, vecino de Oleznear, una; de Hove
 Jents de D. Juli Parón Moreno, vecinos de Comunito, otros; y de
 D. Miguel Vidarte Moreno, vecino de Casas de San Antonio, la
 Tronera.

6.º Tercero: Que el plan de intensificación cultural adecuado a las fincas
 que se relacionan mediante sus labores, puede ser cualquiera de
 varios de los enumerados en los casos 2.º, 3.º y 4.º del artículo 5.º
 del Decreto mental, incluso el 1.º si los propietarios de las fincas
 optasen por la aplicación del mismo, observando el número
 de obreros en paro.


7.º Cuarto: Que a la instancia que se eleva a la Dirección del Instituto de Re-
 forma agraria solicitando estos beneficios se acompañe Certificación
 de este acuerdo y nota del número de obreros campesinos que se hallan
 en paro forzoso. Pidiendo a la vez que el personal técnico de
 la Inspección agraria comparezca en este término a compro-
 bar estos extremos y a dar cumplido efecto a lo que se deter-
 mina en el art.º 12.º de referido Decreto.

8.º Quinto: Dada lectura a la Circular de la Oficina Técnica Madruga que en
 Madrid, calle Castillo 12, dirige D. Antonio Die y más, en la que
 se abre facultad a esta Corporación vecino, titulado de todas y
 cada una de las fincas rústicas que pertenecieran a los Propios o
 Comunes de este término y que fueran vendidas en subasta pú-
 blica en las diversas épocas de la liquidación, mediante
 los honorarios que en dichos Circulares establece según el número
 de fincas; entendiendo la Corporación y desvirtuando las que fueran
 vendidas, previo la oportuna deliberación, acordaran por su
 voluntad que se formule dicho acuerdo al referido agente u oficina
 técnica para que facilite a este Ayuntamiento las notas de fin-
 cas que pertenecieran a los Propios o Comunes de este pueblo;
 abrogando los pactos que ello llevare con cargo al Capitán
 de Imprenta del referido Ayuntamiento.

9.º Sexto: Dada cuenta de oficio fecha 21 del mes de Agosto por
 el que cito al Sr. Alcalde a fin de que comparezca en dicho
 Gobierno el día veintinueve de los corrientes para solucionar

dudas que han surgido en el pacto de trabajo firmado el día
12 en aquel Centro; el Ayuntamiento quedó enterado de
dicho statu quo y acordó que el Sr. Alcalde acuda al
mismo y se le abonen cincuenta pesetas por sus ges-
tos del viaje, con cargo al Capitulo de Suplementos.

Con lo cual y sin más asuntos de que tratar se levantó la
sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres
asistentes Concejales de que certifico.


Francisco Martínez Domínguez
Cesario Borrero
Francisco Josa
Juan Dionisio Lucas

Acta de la Convocatoria a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta
y dos. En virtud de no reunirse número suficiente de Sres.
Concejales para celebrar sesión ordinaria correspondiente a es-
te día; queda sin efecto lo mismo; Conste y de que certifico.

Acta de la Convocatoria a dos de Noviembre de mil novecientos
sesenta y dos. Sesión extraordinaria. Prácticamente hecha al efecto ex-
presiva del acuerdo a tratar se reunieron en la Casa Consistorial
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Martínez Domínguez, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento
cuyo nombres al margen se expresan asistidos de mi el ten-
iente, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, se dió
lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.
Declarada abierta la sesión, y no obstante de hacerlo constar
en la papelita de convocatoria, se dió cuenta del or-
den del día que fue el siguiente:

Primero: Fue sometido a la Corporación para su discusión y
aprobación en su caso, el Presupuesto Municipal ordinario para
el ejercicio de 1933, cuyo proyecto fue formulado por la Comi-

sión de Hacienda de este Ayuntamiento con fecha treinta y uno de agosto último, y expuesto al público por término de todos días en la forma prevista por el Estatuto Municipal en su parte vigente, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del día 13 de Setiembre último, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna. =

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como de los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en once mil ciento veintiocho pesetas y ochos céntimos; y el total de gastos en igual cantidad.

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto. Y después de acordar que el Presupuesto de referencia se expone nuevamente al público por término de quince días y se remita copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de su aprobación si la merece, conforme a las disposiciones vigentes.

Con lo cual se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes, conmigo de que Certifico.

Juan Morón y José María Magro

Marcelino López Eusebio Cortés Félix Mombillo

Juan Simón Luras

Francisco - José J. Mombillo

Acta
En Comenta a cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sr. Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistido de mí el Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria

se dió lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.
Después se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana, y autorada la Corporación de sus disposiciones acordaron pronto cumplimiento.

Seguientemente se dió cuenta del siguiente orden del día.

1.º Se dió cuenta de oficio por el Sr. D. Juan Sr. Gobernador Civil por el que nombra á D. Antonio Antillano, Inspector Municipal Veterinario de Mirandilla para que proceda en este término á formar la Estadística de ganado y sus productos, según lo ordenado por la Dirección General del ramo.

Entorado el Ayuntamiento, acordó que á la presentación de dicho Sr. Veterinario se cumplimente el servicio, y por parte del Sr. Alcalde se nombre una persona conocedora del término que ocupare al expresado Veterinario en sus servicios, no obstante hacerlo público por medio de pregón para conocimiento general.

2.º Dió cuenta el Sr. Alcalde de que con motivo de haber recurrido á esta Alcaldía en el mes último el vecino de este pueblo Toropie Blanco, para que se le facilite un socorro en concepto de pobre para trasladarse á la Capital y someterse á un tratamiento curativo por prescripción facultativa, habiendo impensado el caso había facilitado dicho socorro consistente en quince pesetas para su traslado á la Capital y lo sometió al conocimiento y aprobación de la Corporación. Entorado el Ayuntamiento acordó aprobar como bueno el socorro facilitado.

3.º Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de la Corporación, que según le había manifestado el Tutorador y el mismo había podido comprobar, la puerta del cementerio de este pueblo estaba completamente deteriorada haciendo responsable el error con las regaderas convenientes dicho recinto, y que había contratado con el carpintero Manuel Rubio para por el medio de darle un arreglo, y se había expuesto que no tenía posibilidad de cumplimiento. Entorado el Ayuntamiento, previa la oportuna deliberación, y ante el caso de estar inservible dicha puerta

acordaron que dicho Carpintero proceda inmediatamente a confeccionar una nueva.

Con lo cual y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión ratificándose la presente acta, que firman los tres asistentes como sigue

de que Certifico: =

Juan Martínez

Marcelino Solís

Juan Divinino Sucas

Eusebio Caschero Félix membrilloz

Francisco Sosa L. membrilloz

Acta

La Comunidad a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en un Cabildo comunitario los tres Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Dominguez, con el fin de celebrar esta sesión, y conitidos de mi el secretario; se dió lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Ac to seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y Moletines de la semana y autorada la Corporación acordaron que se les pres te cumplimiento a las disposiciones que se refieren a este ayunt: Seguidamente se dió cuenta del siguiente orden del día.

- 1.º Dado conocimiento a la Corporación de los ordenes de 1.º y 3.º del actual, de la Junta o Comisión de Reforma agraria de esta provincia, para que se proceda a la formación del censo de campesinos de este término, según determina la Base II de la respectiva Ley de Reforma agraria. Autorada el Ayuntamiento de dichas disposiciones acordaron que se convoque a una representación patronal y otra obrera para ser oídos por este Ayuntamiento en la formación de dicho cen so; para cuyo acto se designa el día diez y ocho y siguientes en la Casa Comunitaria de este Ayuntamiento a las diez de su mañana hasta la terminación del mismo; recurridoslo una vez conferenciando a la Comisión de Reforma agraria según se ordena.
- 2.º A continuación se acordó que se proceda a la cobranza del Trimestre 4.º y atrasos del reparto general de utilidades de este pueblo, todos

vez que se está en período legal de cobranza. Acontándose que se está en una situación económica bastante apurada, lo que procede se intermida que la cobranza puesto que existe un número de deudores y que se comuniquen así al agente vecinal para que lo ponga en ejecución.

3.º Dada cuenta de instancia fehaciente de 14 de octubre último, obrante de este pueblo Torre Puerto Real, de profesión Herrero, por la que solicita de este Ayuntamiento se le concedan diez y seis metros de terreno cuadrado, al rito del arriero de este pueblo, del terreno sobrante de la vía pública que posee el Municipio, con el fin de instalar cuatro postes para hembras de ganado vacuno. Entendidos del contenido de la instancia el Ayuntamiento y previa la oportuna deliberación, teniendo en cuenta que existe muy suficiente terreno en el Arriero propio de este Municipio, otros por los diez y seis metros cuadrados que solicita en dicho rito, previa la necesaria autorización de el Ayuntamiento se permite metro cuadrado. Comisionándose a los Ates. D. Eusebio Corales Corrales y D. Juan Dionisio Lucas Moros para que procedan a arazar y medir los diez y seis metros cuadrados al peticionario D. Torre Puerto Real, vecino de este pueblo. =

4.º Se dio conocimiento de carta de la Oficina Técnica Moderna de Madrid, y del curso de las relaciones de fincas que pertenecieron a este Ayuntamiento y que fueron vendidas en pública subasta por consecuencia de las leyes desamortizadoras; y que pertenecen con dichas relaciones a la Delegación denominada de Comarcas ó Ciudades. Entendidos las dhas. relaciones, así como de la carta de dicha oficina, en la que se menciona que si en lo sucesivo requiere alguna otra relación de fincas de las que pertenecieron a este Ayuntamiento será enviada nuevamente a este Alcalde; por lo que acordó el Ayuntamiento, que se consulte al caso del decreto que pueda tener el Municipio al respecto de las fincas dadas y alguna otra si resultare en lo sucesivo, con arreglo a las facultades que confiere la Base 2.ª de la Ley de Reforma Agraria.

Por último, há cuenta el Sr. Alcalde de haber satisfecho el recuento de veinte pesetas importe de los derechos de la Agencia "Oficina Técnica Moderna" por el curso de las relaciones de fincas á que se hace mención anteriormente, cuyo pago se satisface por Impresarios.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión exten-diéndose la presente acta, que firman los tres asistentes, con un tipo de que es

Juan Martínez

Guillermo Corchero

Francisco Sora

Juan Domingo Lueas

Félix Membillo

Isidro Palacio

F. Membillo
F. Sora

Acta

En Comisaría á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Comas Consistoriales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyo nombre al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistidos de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hó la tema al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se hó cuenta de la correspondencia oficial y de letinas, oficiales de la Comarca y entónda la Corporación de sus disposiciones acordando que se les preste cumplimiento.

Seguientemente fue sometido á la Corporación el siguiente orden del día.

- 1.º Por el Sr. Alcalde se hó conocimiento á la Corporación de las reiteradas circulares sobre reconstitución de la Junta Local de Protección de Menores, anteriormente de protección á la infancia; para la cual se había necesario la designación de un padre de familia y una madre de familia y un obrero. Entónda el Ayuntamiento de dicha disposiciones y por unanimidad se acordó la designación acordada por una reunión de vecinos en concepto de padre de familia á D. Justo Wava de Arslind, en el de madre de familia á D.ª María Solís y Solís, y en el de obrero á D. Juan Domingo Lueas, Morano; á cuyos señores se les facilitará la oportuna credencial de sus nombramientos de Vocales para dicha Junta.

- 2.º Se dá cuenta por el Sr. Alcalde, de que el Sr. Veterinario de Miranda de la D. Antonio Antillano, había practicado la Estadística de sanidad de este término, habiéndole acompañado en el recorrido el obrero vecino de este pueblo José Cordero Hierro, en cuya operación han invertido dos días, y el Sr. Veterinario ha manifestado que por sus honorarios o Dietas no interesaba nada al Municipio; quedándole por ello reconocido la Corporación Municipal. En cuanto al jornal del Cordero Hierro, este había interesado la suma de ochenta pesetas, en junto por sus servicios de cuatro días, así también que se le abone dicha suma con cargo a imprevisos.
- 3.º Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1930, que suscriben los cuentadantes, D. Ángel Sosa Soriano como Mandatario de pago, D. Severo Solís Palacios, como Depositario y D. Julián Mombrito Solís, como Secretario - Interventor, y leídas por el secretario con toda minuciosidad de detalles las que comprende: Resultando: 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones regentes; 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y oídos subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase; 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales; 4.º Que la existencia como procedente del año anterior las de novecientas cuarenta y ocho pesetas, y treinta y nueve céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a diez mil setecientos diez y ocho pesetas, y once céntimos, formando un total de cargo de once mil seiscientos sesenta y seis pesetas, cincuenta y tres céntimos; y siendo nueve mil setecientos cincuenta y tres pesetas, diez céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de mil novecientos trece pesetas, cuarenta y dos céntimos. 5.º Que la cuenta de Propiedades y Derechos presenta un activo de setenta y seis mil setecientos cuarenta y una pesetas y cincuenta y dos céntimos.

7 pesos ninguno; con una diferencia de la cantidad al principio citada. 5.º Que la relación de deudores asciende a dos mil seiscientos noventa y cinco pesetas y cuarenta y un céntimos, y la de acreedores a doscientos noventa y siete pesetas, setenta y nueve céntimos. Que la Comisión Municipal en su reunión fecha diez y siete de septiembre, propone la aprobación definitiva de estas cuentas, sin modificación alguna. Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de su censura o corrección. 2.º Que la de Presupuestos y de Propiedades y Ingresos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal. 3.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna. 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1930, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-dantes por medio de oficio (todo sin perjuicio de la aprobación definitiva).

Con lo cual se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes comoigo de que Certifico. =

Entre parentesis = todo sin perjuicio de la aprobación definitiva = no vale.

Francisco - Sosa *Francisco Sosa*

Juan Dionisio Lomas

Isidro Palacios

Acta. En Comisaría a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. En virtud de no reunirse número suficiente de tres Concejales, para celebrar sesión, queda sin efecto la ordena

nia de este día; Comta y de que Certifico. =
J. Membresá
F. S.

Acta, Su Comisunta a tres de Diciembre de mil novecientos
veinte y dos. Reunidos en sus Casas Comisionales los Brs. Conse-
jeros que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez
Domínguez, y asistidos de mi el Secretario con el fin de celebrar
sesión ordinaria se dió lectura al acta anterior y fue aproba-
da por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de la correspon-
dencia oficial y Boletines de la semana pendientes de lectura
y autorizada la Corporación de sus disposiciones acordaron pres-
tarse cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente orden del día.

- 1.º Al Sr. Alcalde expuso a la Corporación que debido a las innumerables
reclamaciones y dificultades que vienen surgiendo a diario en los asuntos
locales con respecto al trabajo, tuvo que marchar los días diez y once de
Noviembre al Gobierno Civil de Badajoz y al Juzado rural de Olivenza, con
el fin de resolver asuntos relacionados con el pacto de trabajo firmado
el día diez de Octubre y también por negarse al pago de los salarios a los
obreros por parte de algunos patronos entre ellos D. Alejo Colomo, D. Fri-
drigo y otros; que de sus gestiones acome los particulares muy bien
imprevidado y con instrucciones del Gobierno para ir resolviendo
los casos consultados. Posteriormente, y al constituirse del mando de
Excmo. Sr. Gobernador General nombrado por el Go-
bierno de la República, con fecha 21 del mes último, dicha Au-
toridad convocó a una Asamblea general de Alcaldes de la pro-
vincia en la Capital para el día veinticinco de dicho mes, a la
cual debían asistir todos los Alcaldes, con los documentos que
dichos señores sociales aprorios que en la orden se expresaban; lo cual
efectuó puntualmente con entrega de dichos documentos al
Excmo. Sr. Gobernador General, el cual estubo a todos los re-
unidos para el buen cumplimiento de sus disposiciones
sobre los problemas sociales y locales que a cada uno de

ien; haciendo constar la conveniencia de que nuevamente se reunie-
 ran los Alcaldes en la cabecera de sus respectivos partidos judicia-
 les, convocados por el del partido para tratar de solucionar los vi-
 sios de trabajo. Que en virtud de este orden, y previo aviso fehente
 28, del Sr. Alcalde de Mérida, para que el día primero de los corrien-
 tes comparecieran en dicha Ciudad, acompañados de uno. Comisión de
 obreros y otro de patronos, fueron citados, requeridos por este Alcalde
 y comparecieron todos en dicha reunión en la cual se firmó
 un acta por el y todos aquellos que estuvieran conformes, en la
 que para los efectos del Trabajo se consideraron como un solo término
 no todos los pueblos que comprende el partido judicial, y así en
 casos de crisis paros para los obreros de unos a otros términos
 en las Trabas que ahora subsisten. =

Los tres Consejeros quedaron enterados de estas manifestaciones y expre-
 saron su asentimiento a las mismas, buscando que los medios que se
 vienen empleando tengan completo resultado en bien del desarrollo
 de las múltiples cuestiones y dificultades que vienen surgiendo
 por la Crisis de Trabajo que se atraviesa. =

Se acordó que los gastos de estos viajes, calculados en setenta y cinco
 pesetas, cincuenta, y veinticinco, respectivamente, según costum-
 bre, queden formalizados con cargo al capítulo de Suplementos del
 Presupuesto vigente. =

2.º Se dio cuenta del ingreso efectuado por el Recaudador del Reparti-
 miento D. José Loraín, por lo cobrado en periodo voluntario pro-
 cedente del trimestre cuarto del año actual, que alcanza a la su-
 ma de mil veintidós pesetas y ochenta y cuatro céntimos,
 las cuales han sido formalizadas en cuenta. Ven la Caja Municipal.
 Así mismo se dio relación de los pagos efectuados en el mes úl-
 timo, a los cuales prestó su aprobación el Ayuntamiento como
 de orden recibidos y obligación presupuestaria; y acordó que se
 atienda al pago de aquellos que quedaron pendientes del trimestre
 3.º, que son talón de utilidades a la Hacienda, medicamentes
 a familias pobres, atención por servicios sanitarios al Boticario, y
 cuantos otros permitan las disponibilidades existentes en Caja

y que sean de reconocido cumplimiento.

Fue aprobada la cuenta de recibos de pan facultados al soldado Miguel Palacios, en uso de licencia por enfermos correspondiente a Noviembre y nueve días de Octubre importante quince pesetas y sesenta céntimos. Igualmente la de las puertas nuevas para el Cementerio y rectificación a la del Corral del Consejo, que ha efectuado el Carpintero Manuel Rubio, importante en junto ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

3.º Fue sometido a la Corporación para su examen si lo crea oportuno y aprobara en su caso, el Patron de Cédulas personales formado para el año de 1933 con arreglo a las Instrucciones dictadas por la Sexta Diputación Provincial de Badajoz y con fines porque se rije de los impuestos; y enterados los tres Concejales del mismo, acordaron aprobarlo y que se saque al público por el plazo de quince días a los efectos reclamatorios, remitiendo lo en tiempo oportuno a la Superioridad si los fines de su aprobación ulterior.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión actuándose la presente acta que firman los tres Concejales asistentes como se ve en Certificación.

Juan Martínez Marcelino *José Curbio*

Francisco José

Juan Domingo Lucas

Isidro Palacios

Acta. En Comenta a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez y asistidos de mí el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria se dió lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y no oficial de la semana pendiente de lectura y enterada la Corporación se sus disposiciones acordaron prestarle



Cumplimiento a las que se refieren a esta Municipalidad.
 Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día.

1.º Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1931, que suscriben los cuantadantes D. Angel Lema Perin, como Ordenador de Pagos, D. Teodoro Polvi Palacios, como Depositario y D. Julián Mombillo Polvi como Secretario Intermittente, y leídas por el Secretario con la debida quinacionidad de detalles los que comprende:

Resultando: que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase: 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos legales: 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de mil novecientos trece pesetas cuarenta céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a diez mil ochocientos nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos, formando un total de campo de once mil setecientos veintidós pesetas ochenta y nueve céntimos; y siendo diez mil ochocientos setenta y tres pesetas y cincuenta céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas, veintita y nueve céntimos: 5.º Que la Cuenta de Propiedades y Derechos presenta un activo de setenta y seis mil novecientos cuarenta y una pesetas y cincuenta y dos céntimos, y un pasivo de nada, con una diferencia o haber líquido, equivalente en igual cantidad que la relacionada: 6.º Que la relación de deudores asciende a dos mil setecientos ochenta y dos pesetas, y noventa céntimos, y la de acreedores a mil setecientos setenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos: Que la Comisión de Hacienda en su reunión de fecha 14 de Septiembre, propone la aprobación provisional de estas Cuentas, sin modificación alguna:

Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de sumisión

da ó comecian: 2.º que la de Presupuestos y de Propiedades y de
rechos están de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal: 3.º
que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores
no se formuló reclamación alguna: 4.º que es procedente la apro-
bación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las can-
tidades que se mencionan en el Resultado cuarto:

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda: Aprobar provisional-
mente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1931,
con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuar-
to; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto, y que
el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuen-
tadantes, por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación defini-
tiva en su día, si procede.

2.º Se dio cuenta del deficiente estado en que se encuentran los locales Escuelas
de este pueblo, en donde están instalados la unitaria de niños y la unitaria
de niñas, únicas que existen en la localidad, pues en uno u otro ren-
den las mínimas condiciones de capacidad, luz y ventilación habi-
endo el número de alumnos que asisten a clase. La necesidad de nue-
vos locales con arreglo a las disposiciones vigentes, se viene sintien-
do en esta localidad desde hace varios años; pero como a todo lo
comta, se hace imposible de todo punto la construcción de nuevos mue-
ros por no contar este Excmo. Ayuntamiento con disponibilidades mi-
nimas para subvenir a dicha obtención en la cuantía que el Estado
exige del municipio por ciento de su coste total. Discutido por
el Ayuntamiento acuplia y definitivamente este asunto, se acordó por
unanimidad, ante la imposibilidad de poder por su parte allegar
recursos; de no contar en el pueblo con locales donde poder instala-
lar las Escuelas; y considerar donde están instaladas poco nuevas
que inservibles; que se recorra al Estado dirigiendo el Expediente
al Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública para que se le
to a este Ayuntamiento de hacer aportaciones para la construcción
de dos locales Escuelas unitarias por no contar con recursos para
ello; pero únicamente se será posible facilitar solar adecuado
para los edificios y campo escolar anejo. Que el expediente volvi-

citando la memoria total, se acompaña copia certificada del Presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento demostrativo de la imposibilidad de acometer las construcciones, y Certificado del Consejo Local de 1ª Enseñanza relativo a las necesidades de los edificios escolares. =

Con lo cual se dió por terminada la reunión extendiéndose la presente acta que firman los hrs asistentes, conmigo de que certifico.

Juan e Martin Marcelino Lopez
 Francisco José Carlos Loschero
 Juan Domingo Lomas
 Tido Palacio
 J. Maubriño

Acta La Comenta a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los hrs Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistidos de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dió lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto continuo se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la servidumbre pendiente de lectura y enterado la Corporación de sus disposiciones acordaron practicar el cumplimiento.

Seguidamente se dió conocimiento del siguiente orden del Sr.:

- 1º Se dió lectura de la Circular fecha hrs del actual (Punto del 6) de la Dirección General de Administración Local, referente a envío de estados de la situación de la Administración de este Municipio, en sus diferentes aspectos de, Administración, sanidad, personal y patrimonio del Ayuntamiento, así como de los individuos que lo integran, filiación política de los mismos y elección de que procedan. Enterados los hrs Concejales de los interseparados citados acordaron que se cumplimente dicho servicio en el plazo legal y en la forma sabida, cada estado por el funcionario encargado de su redacción, a fin de que surtan los debidos efectos al conferirse

7. Notar la Ley de Régimen Municipal.

2.º Acordó el Ayuntamiento que en virtud de la proximidad de la Nochebuena, se suple al 1.º teniente alcalde D. Juan Divisio Luna, por uno de sus Concejales, y alfuéil para que durante la misma vigilia en dicha noche y el día siguiente sea lo más perfecto posible, abouamborlos cinco peratos para sus partes de representación.

3.º Por último se cuenta al Sr. Alcalde de su último viaje á Madrid para dar cuenta al Senado de Colonias Penales de la falta de comparecencias á las reuniones que se convocan, por la mayoría de los patronos que se reúnan durante á sus juntas y en campo, y otro respecto la resolución de los acuerdos para que se convocan, y además para dar cuenta también de los expedientes que han surgido para la copia de actas; cuya autoridad se dio instrucciones sobre el particular mandándole que en todo momento que sea necesario se le relacione de todas las partes que no comparecan para imponerles la debida sanción. Los Concejales que son entendidos y se acordó que se abusen al Sr. Alcalde los partes representantes de su respectivo comitentes en cincuenta peratos. =

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión estando presente este acta que firman los tres asistentes, con cuyo fin se que Certifico. Nohe raspado = convocan = vale =



Juan Mas-Tixer *Felipe Mendivillos*
Juan Divisio Luna
Francisco - Dona
Severino Borcherro Marcelino *J. Mendivillos*

Acta. En Comenta en reconstituido de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. En virtud de no reunirse número suficiente de los Concejales para celebrar sesión, queda sin efecto la ordinaria de este día; conste y de que Certifico

J. Mendivillos

Acta de la Comandante a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Dicho sesión se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y autorada la Corporación de sus disposiciones acordó su puntual cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día.

- 1.º Se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección 13.º, Capítulo 5.º de título 4.º Libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leído. Por mi el Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los documentos todos de tributación por los distintos conceptos, así como el Padrón Municipal de habitantes y fue su aprobación procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales que la Junta Dijo el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real.

- D.º Arnauán Flores Corazo, mayor Contribuyente por rústicos, domiciliado en este término. =
- D.º Francisco Parón Moreno, mayor contribuyente por rústicos, domiciliado fuera de este término =
- D.º Juan Golis Pazo, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término =
- D.º Julián Frades Rico, mayor contribuyente por Industrial y Comercio. No existen representantes de industrias mineras ni de otros compañías anónimas =

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal

- D.º Francisco Cochero Fernández, 2.º contribuyente por rústicos rústico y domiciliado
- D.º Francisco Meabrillo Golis, 2.º Contribuyente por urbana id. id. =

y D.^o Pragonia Serran' Robles, idem por Substituto id. id.

Hacia la anterior suscripción, acordó que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del art.^o 489 del Estatuto.

2.^o Se dio cuenta de la reunión patronal y obrera tenida en esta fecha en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para resolver problemas locales agrarios y de crisis, y del acuerdo tomado en la misma, de comparecer en el Tribunal General, en Badajoz, el día cuatro más Comisión de unos y otra parte con la asistencia del Sr. Alcalde, para ante dicha Autoridad proceder a las resoluciones debidas mediante el asentamiento de obreros en las tierras que los patronos ofrecen voluntariamente para labrar con la garantía del Instituto de Reforma Agraria; y también para ver de solucionar la crisis que se acerca al terminar la recogida de aceitunas. El Ayuntamiento quedó enterado y con fecho y celebró tanto que las cuestiones de este pueblo tengan satisfactorias soluciones.

3.^o Se dio lectura de oficio fecha 17 del actual del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en el que comunica la aprobación del presupuesto ordinario para el año 1933, y que se ponga en ejecución. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que así se cumpliera.

4.^o Tema sometido a examen del Ayuntamiento y este acordó aprobar: la Cuenta de medicamentos facilitados a familias pobres en el trimestre cuarto importante pesetas ciento una con cinco céntimos; y otras del maestro el Sr. Francisco Sora, por obras de saneamiento en la Calle del Castillo junto o frente a las casas viviendas de Juan Avel.^o Mendribo y de Francisca Douaire - importante pesetas cincuenta y tres con ochenta y cinco céntimos; acordándose en pago si hubiera disponibilidad para ello y si no la hubiera que pasen al nuevo presupuesto como Resultas -

5.^o Se dio cuenta de ingreso efectuado por el Recaudador Sr. Serran' por concepto de la cobranza del reparto general de utilidades, así atrasado como Resultas, importante pesetas doscientas,

cuencas; y después de quedar autorizado el Ayuntamiento y encontrarse en el último día del año, acordó que se atiendan en la medida que las existencias permitieran el pago del 4.º trimestre a los empleados y cuantos tengan vencimiento en esta fecha y se hallen presupuestados.

También se dio cuenta de nuevos ingresos efectuados por el Recaudador Sr. Perain procedente del reparto personal de utilidades del año actual, importante de diez y seis mil doscientos setenta y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos.

6.º Fue sometida a la Corporación para su examen la cuenta del trimestre que finaliza hoy, rendida por el agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Miguel Durrán Cisneros, y examinada la misma fue aprobada por unanimidad por encontrarse bien justificadas los ingresos y pagos que figuran en ella, los cuales se formalizaran en Contabilidades a los fines procedentes. El Sr. Alcalde expuso que el saldo total que ampara dicha cuenta a favor del Ayuntamiento, según en la misma se hace constar, el agente se lo había entregado íntegramente; pero después entregó al mismo ciento veintidós pesetas y seiscientos y nueve céntimos para remanente a nueva cuenta, que también liquida en su poder para ingreso en Caja recibidas cincuenta pesetas, lo que efectuó en este acto. El Ayuntamiento quedó autorizado y aprobó estos por menores.

y 4.º Los Sres. D. Jesús Martínez, Alcalde, y D. Eusebio Corchero Carrasco, Concejales; presentaron una relación por ellos firmada en 19 del actual referente de la tasación que efectuarán por indemnizaciones a satisfacer a los vecinos de este pueblo que se expresan en la misma, por las paredes y terrenos que los fueron ocupados al construir el Calvario Vecinal de este pueblo a Las Honorias, sacándose cuenta del que se ocupó a D. Justo Carrajal, el cual figura en esta anterior, de cuya relación totalizada resulta una deuda por parte de este Ayuntamiento a los interesados de pesetas mil trescientas cincuenta y una con cincuenta céntimos. Autorizada previamente por los Sres. Concejales, acordó y aprobó, con el único voto en contra del Concej. D. Fernando Moreno, que manifestó no hallarse conforme con la indemnización que se fija

a las firmas de su madre D^{ca} Amalia Flores Soriano. =
Y sus más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendien-
dole la presente acta de ella que firman los tres asistentes
comunís de que Certifico. = Seme han pado = una = cinco = vale
Juan Martín, Juan Domingo Lucas Isidro Palacios
Eusebio Chacón
Francisco. Sora
Felix Menéndez

Año de 1933.

Acta de sesión
extraordinaria

En Conciencia a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres.
Primera especial convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martí-
nez Domínguez, los tres Concejales que componen el pleno, y en
su nombre al margen se expresan, acordados de mí el secretario
con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria según habrían sido
convocados. Declarada abierta la sesión, se dio lectura el acta
anterior que fue aprobada en la forma que se suenantra redactada.
Seguidamente se pasó a tratar del examen y aprobación definitiva
en su caso, de las Cuentas Municipales de los ejercicios de 1923-24
al ejercicio de 1929, ambos inclusive, que aún están pendientes de
dicho trámite con arreglo a lo que dispone el artículo del Esta-
tuto Municipal. Vistos por el Ayuntamiento y:

Acceptando en la forma en que están redactados los Resultandos y Con-
siderandos en que se apoyan el acuerdo de esta Corporación fecha siete
de Junio de mil novecientos veintinueve, referente a la cuenta del 1.^o y
2.^o semestre de 1923-24. - Acuerdo de siete de Septiembre de mil
novecientos veintinueve, referente a la Cuenta del "Ejercicio
Trimestral de 1924": = Acuerdo de veintiocho de Febrero de 1926
referente a la cuenta del ejercicio económico de 1924-25: =
Acuerdo de treinta de Julio de mil novecientos veintisiete, refe-
rente a la cuenta del ejercicio económico de 1925-26: = Acuerdo
de treinta de Julio de mil novecientos veintisiete, referente a
la cuenta del "Ejercicio Semestral de 1926": = Acuerdo de quin-
ce de Septiembre de 1928, referente a la Cuenta del año de 1927.

Acuerdo de tres de agosto de mil novecientos veintinueve, referente a la Cuenta del año de 1928; y acuerdo de ocho de septiembre de mil novecientos treinta, referente a la Cuenta del año de 1929.

Dichos acuerdos son todos de aprobación provisional de las Cuentas de que se trata; y Considerando además que subsisten, sin ninguna modificación, las circunstancias que incluyeron al Ayuntamiento a adoptar los citados acuerdos, sin que en el tiempo transcurrido se hayan observado en la Administración Municipal cosa alguna que pueda determinar una variante de la concepción que en aquella fecha merecieron los Cuentadantes de referencia, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda convertir en definitivos los acuerdos de aprobación provisional de las fechas relacionadas, declarando exentos de responsabilidad a los Cuentadantes, y que se anuncie al público por medio de edictos a los efectos de los párrafos 1.º y 2.º del artículo 381 del Estatuto, comunicándose seguidamente este acuerdo a los firmantes de las citadas Cuentas. Con lo cual, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes concurrentes de que Certifico. =

Excmo. Sr. = 1929 = vale. =

Juan Martínez Juan Divino Lomas Trido Palacio

Cesario Borrero

Francisco. Jora

Felix Muñibrillos

Marcelino López (Mauricio)

Acta La Compañía a siete de Enero de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Concejales los Sr. Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez y auxiliados de mi el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria se dió lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y Política de la Comuna y autorada la Corporación de sus disposiciones acordaron que se les preste cumplimiento. Segui.

Asimismo se dio cuenta del siguiente orden del día.

- 1.º El Sr. Alcalde supuso á la Corporación que el viaje realizado á Badajoz el día cuatro, con las comisiones de patronos y obreros para resolver las cuestiones de crisis, no había sido ningún resultado por no encontrarse en la Capital las primeras Autoridades gubernativas, y habían recibido orden para repetir la ida uno de estos días, habiendo acordado que se efectuará el día once del actual. De ello quedó enterado y conforme el Ayuntamiento y facultó al Sr. Alcalde para el viaje con abono de cincuenta pesetas para los gastos con cargo á Imprevistos.
- 2.º Acordó el Ayuntamiento que para dar cumplimiento á los preceptos de la Ley de Recensos se convoque á los dueños del Registro Civil y Paroquial, á fin de que con los antecedentes de sus respectivos archivos, comparezcan en este Ayuntamiento el día once á las once horas para celebrar el abastecimiento de datos para el Recenso actual, que serán todos aquellos nacidos el año de 1912; verificando éste en dicho día á las diez y seis horas.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión exten-
diéndose la presente acta, que firman los Sr. asistentes, con-
quiso el Secretario de que Certifico. =

Juan C. Martínez, Juan Simón de Lucas

Eusebio Loschore, Francisco, José

Felix Membreillo

Marcelino (S. Membreillo)

Esta
Se comunita á cada uno de los de mil novecientos treinta y tres.
Reunidos en sus Casas Comisionales los Sr. Concejales que com-
ponen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistido de un
secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura
al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se le



por los Boletines Oficiales de la semana y demás correspondencia Oficial y entienda la Corporación de sus disposiciones acordadas por todo cumplimiento.

Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del día:

- 1.º Dio conocimiento el Sr. Alcalde de su viaje al día once a la Capital, y como resultado del mismo, la vuelta a este pueblo el día doce, de un Ingeniero de la Comisión de Reformas Agrarias para el reconocimiento de los terrenos de este término que ceden los propietarios, para que los labren los obreros con la garantía y ayuda del Instituto de Reformas Agrarias. Para cuya vuelta se refirió Ingeniero, y en virtud de la urgencia del caso, habiéndose necesitado alquilar por todo el día doce un auto en la suma de cien pesetas con cargo a los fondos del Ayuntamiento, cuyo justificante de la entrega presento en este acto para su formalización en cuenta. A la vez, el Sr. Superior le manifestó sus buenos deseos en que la resolución de este problema sea favorable, toda la actitud de los Patronos, en ceder tierras y la de los obreros, en aceptada. El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó como buena toda las gestiones realizadas.
- 2.º Fue sometida al Ayuntamiento para su examen y aprobación en su caso, la cuenta recibida por la Depositaria de este Ayuntamiento correspondiente al trimestre cuarto del año actual, hijo de 1932. Examinada la misma y hallándose conforme con los libros que se llevan por la Intervención, acordó aprobarla por unanimidad.
- 3.º El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del Presupuesto de 1932, formada por la Secretaría Intervención, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual se ordenó al Sr. Presidente, vice y el infrascripto secretario, y terminada que fue la lectura se declaró abierta la discusión. Y como no hicieron uso de la palabra ninguno de los tres reunidos, se procedió a confrontar las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Secretaría Depositaria; encontrándose todos de conformidad y ajustados a los preceptos legales, la liquidación presentada

quels' aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1932, tres mil ochocientos diez y seis pesetas y nueve céntimos: Créditos pendientes de cobro en igual fecha, cinco mil setecientos quince pesetas y cuarenta y siete céntimos: Existencias en Caja para el ejercicio actual de 1933, Dieciséis ochocientos y siete pesetas y doce céntimos. Y que de este acuerdo se libre Certificación para acompañar a V.º M.º.

4.º Se dio lectura a la Ley de 30 de Diciembre del año último y Circular del Gobierno Civil de 10 de lo corriente, sobre cómo sea el plazo de veinte días a contar desde el día siete de los Consejales, procedente, del artículo 39. Entendidos los tres Concejales y teniendo en cuenta que todos los de este Ayuntamiento les corresponde en dicho plazo, acordaron por unanimidad que se cumplimente dicha disposición en el plazo citado previa la instrucción del correspondiente expediente. —

5.º Fue sometida a la aprobación del Ayuntamiento la cuenta recibida por el Agente de este Ayuntamiento en Madrid referente al ramo de segundo de los intereses de inscripciones de ferrocarriles, y encontrando la conforma con la autoliquidación que existía en este Ayuntamiento acordaron aprobarla y que se comuniquen así al Agente, con el agradecimiento de los cinco pts que según en carta de pago para un obrero. Y igualmente fue aprobado y acordó el pago de una cuenta de siete pts a Nativida Lobo por trabajos de barina, a este Ayuntamiento; de once pts a Pedro Fernández Lirio y Juan Doran, por labores y maquila de baranos que facilitaron al Ayuntamiento, para empleo en obras; y otra de tres pesetas y cincuenta céntimos, al Alcalde, que ha suplido por pólice, en el Gobierno Civil tres más cuentas de que trata el levantado la serie, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes, certíficos.

Juan Martínez Marcelino López Invernadero
Francisco Sosa
Felix Mumbilla
Isidro Palacio
F. Mumbilla



Acta. En Convocata a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres. En virtud de no reunirse suficiente de los Concejales para celebrar la ordinaria de este día; queda sin efecto la misma; conste y lo que certifico. —

S. M. M. M. M. M.
 M. M. M. M. M.

Acta de cese del
 anterior Ayuntamiento
 y constitución de
 la Comisión Pastora

En Convocata a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres. Habiendo sido el día de su mañana, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento bajo la presidencia del A. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, los tres Concejales D. Juan Damián Lucas Moreno, D. Marcelino Solís Mambrito, D. Félix Mambrito Solís, D. Teodoro Palacios Corchero, D. Fernando Moreno Flores, no asistiendo, a pesar de haber sido notificados, D. Eusebio Corchero Carrasco y D. Francisco Lora Puerto, todos los que vienen componiendo este Ayuntamiento actualmente y les corresponde cesar en el ejercicio de un cargo por virtud de los preceptos de la Ley de 30 de Diciembre de 1932, por proceder de designación hecha con arreglo al art. 29 de la Ley Electoral; y asistidos de mi el secretario. Declorada abierta la sesión, se hizo lectura a dicha Ley y los tres mencionados más el Sr. Lora Puerto que dejó en este momento, cesaron todos en el ejercicio de sus respectivos cargos en este acto. Y como los dos Pastores que han de substituirle en los mismos, D. Juan Corchero Sánchez, Funcionario del Estado; D. Jacinto Corchero Palacios, representante de la Clase de Contribuyentes, y D. Miguel Note Campos, representante de la Clase obrera, se presentaron presentes al acto, por haber sido previamente convocados, el A. Alcalde saliente y los tres Concejales les dieron su bienvenida y enhorabuena, procediendo acto seguido a hacer entrega del bastón sinjial del cargo, con carácter sustitutivo en el Pastor de mayor edad que lo es D. Miguel Note Campos, declinando en los mismos la representación que venían ejerciendo, y firmando esta acta los cuantos y abandonando acto seguido sus respectivos cargos que pasaron a ocupar los respectivos Pastores, y de que yo el secretario de este Ayuntamiento

misinto Cortesio =

Juan Martín Marañón Sr. Juan Domingo
Cianisco. Sr. Isidro Palacio
~~...~~ J. M. Mombroto

Así constituida la Comisión Pastora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Pastor D. Miguel Boté Campos, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 30 de Diciembre de 1932 en su artículo 3.º y en armonía con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la vigente Ley Municipal se procedió a la elección de Presidente de la Comisión Pastora con las formalidades debidas, recayendo por mayoría de votos en el Pastor D. Miguel Boté Campos el cual pasó acto continuo a ocupar la presidencia efectiva; dando las más expresivas gracias a sus compañeros por la distinción de que le habían hecho, y ofreciendo poner de su parte cuanto le sea necesario para la buena marcha de la Obra misionera en el período transitorio que está al frente de ella. Así mismo se pasó a determinar la edad de los pastores para los efectos de sustitución en sus funciones del Sr. Presidente de la Comisión en casos de enfermedad, ausencia o incompatibilidad, resultando ser el pastor de mayor edad D. Jacinto Corchero Palacios, nombrándole en su orden el otro pastor D. Juan Corchero Sanchez.

Y por último acordó la Comisión suspender los sábados de cada semana y hora de las diez y nueve para la celebración de sus sesiones ordinarias. Y que de esta acta se expida Certificación por duplicado para remitir al Excmo Sr. Gobernador Civil si tiene ordenado. Con lo cual se dio por terminado la sesión extendiéndose la presente acta que firman y Certifican.

Miguel Boté

Juan Corchero

J. Mombroto

Jacinto Corchero

Acta

La Comunitat a' veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Comisionales, bajo la presidencia de D. Miguel Noté Campos, Presidente de esta Comision' Sextora los tres que componen la misma D. Jacinto Corchero y D. Juan Corchero, asistido de mi el infrascripto secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se hi' lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se hi' cuenta de la correspondencia oficial y Role final de la semana, y autorados la Comision' de sus disposiciones acordaron que se preste cumplimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento.

Seguidamente se hi' cuenta, del siguiente orden del dia:

1.º Por el Sr. Presidente se expuso la especial situacion por que atraviesa en la actualidad la clase obrera, que se encuentra en paro forzoso de la que trasciende la resolucion' de acorturas, y que apesar de haber oficiado por dos veces al Gobierno Civil segun antecedente, existiendo en este Ayuntamiento, no ha resuelto nada dicha Superior Autoridad y sometiendole el caso a esta Comision' para la mejor resolucion' del mismo. Los tres de la Comision' hicieron suya la manifestacion del Sr. Presidente, y previa la oportuna deliberacion, acordaron por unanimidad que dicho Sr. Presidente se traslade a la Capital y participe en el Gobierno Civil o en el General, soluciones eficaces para resolver la crisis, y con la urgencia que el caso requiere; abstuviendose de los gastos de viaje con cargo a los Preciosos.

2.º Dada cuenta de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil que inserta el Boletin Oficial del dia veintiocho sobre constitucion' de Juntas de Fomento pecuario, en aquellos pueblos que aun no han sido constituidas, cual acontece en esta localidad; se acordó que se proceda a constituir dicha Junta con las personas que deban integrarla segun las disposiciones referentes, la cual presidirá el Presidente de esta Comision' como Alcalde, segun preceptos reglamentarios. Igualmente se acordó que se constituya la Junta de proteccion' de menores con los Vocales rectoros.

que la Junta Municipal determine y los vocales electivos elegidos por el Ayuntamiento en sesión de diez y nueve de Noviembre del año último.

3.º Dado conocimiento, de que en virtud del cese de los Concejales que venían constituyendo el Ayuntamiento, han quedado vacantes varios de los cargos que los mismos ejercían, tanto en la Junta Municipal del Curso Electoral, como en el Consejo Local de 1.ª Enseñanza y Comisión Pastora de obras públicas para inversión de la Hacienda contra el paro obrero, se había necesario el nombramiento de miembros de esta Comisión para que pasasen a ejercerlos en las respectivas Juntas, a fin de que estas no tengan interrupción en los trabajos de su cometido. Entendidos los tres de la Comisión, y previa la oportuna deliberación, acordaron por unanimidad hacer las siguientes designaciones:

Vocal para Consejo Local de 1.ª Enseñanza, D. Jacinto Corchero Palacios - Pastor de esta Comisión.

Para la Junta del Curso Electoral: Vocal D. Juan Corchero Sánchez, y Vocal Suplente D. Jacinto Corchero - Comisión Pastora de obras contra el paro; Como esta Comisión la preside el que hace las veces de Alcalde, los de luego se designa al Presidente D. Miguel Boté Campos; y como además en concepto de Vocales han de ser los miembros de este Ayuntamiento, quedan designados los Sr. Pastores D. Jacinto Corchero Palacios y D. Juan Corchero Sánchez. Acordó la Comisión que se comunicasen estos acuerdos a las respectivas Juntas de las que han de proveer parte los nombrados a los efectos de Ley.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión entendiendo de la presente acta que firman los tres Pastores de la Comisión como el secretario de que certifico. = Sobre raspado = termino = vale. =

Juan Boté

Jacinto Corchero
J. M. Corchero

Junta, 1911





En Comenta a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Comisiones, bajo la presidencia de D. Miguel Mate Campos, Presidente de esta Comisión Pastora, los señores que componen la misma D. Jacinto Corellero Palacios y D. Juan Corellero Sánchez, asistidos de vez en cuando, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y autorizada la Comisión de sus disposiciones de orden que se les practique cumplimiento a las que se refieran a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día:

- 1.º El Sr. Presidente expuso el resultado de su viaje a Badajoz en el cual ha inventado los días sin contar el de la ida, habido el número de comisiones que había en el Gobierno a resolver asuntos locales; habiendo sido comunicado por el Gobernador que le su orden cite a Comisión del Sr. Patronos y otros para que con su asistencia compareceran en el Gobierno en un plazo breve para buscar soluciones a la crisis. Que él había acordado y citado a todos los patronos y Comisión de otros para el día de los de las corrientes, en cuyo día tendría que comparecer de nuevo según se le ordenó. Los señores Pastores quedan autorizados y aceptaron como muy buenas las medidas tomadas a fin de ver como se consigue llegar a solucionar la crisis tan rápidamente que se vea sin tardar. Así mismo, acordaron los señores de la Comisión que para los gastos del viaje citado, bajo el número de días inventados, se abonen al Sr. Presidente ochenta y cinco pesetas con cargo a Imprevistos. Igualmente expuso el Sr. Presidente que de las Comisiones que había realizado con señores de la Capital sobre el asunto de bienes propios Municipales, había tenido que abonar veinticinco pesetas, que esperaba se reintegrase al Ayuntamiento como parte hecha conforme se expresa. Los señores Pastores, acordaron que desde luego se abonen al Sr. Presidente los veinticinco pesetas de referencia con cargo a Imprevistos.

- 2.º Dada cuenta del mal estado en que se encuentra la portada antigua que existía para acceso al Cementerio civil, hoy secularizado, así como el

portillo caído en el Corral llamado del Consejo que permite que por el mismo se calzan los puentes que se encuentran; acordó la Comisión que por el albañil Joaquín Paredes y su peón obrero, se proceda a efectuar dichas reparaciones, abarcando los gastos que ello devengue con cargo al capítulo de obras Públicas art.º 13.º del mismo.

- 3.º Por el secretario. Interventor se puso en conocimiento de la Comisión que la Comisaría para gastos Impresos del Presupuesto ordinario aprobado para el año actual, se encontraba casi extinguida, de una parte por la insignificante que resulta, (cua- trocientos ochenta y nueve pesetas y veintidós céntimos) y de otra por los numerosos ramos realizados a Madrid a partir de la entrada de año con motivo de buscar soluciones para la resolución de la crisis y para la intensificación de cultivos por la Comisión de Reforma Agraria; y con motivo de ello estimaba necesaria la constitución de un expediente de habilitación de créditos que ostare suficientemente dicho Capitulo para las atenciones lícitas a que está destinado. Entre tanto los D.º Pastores y en presencia de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º de la Ley de 30 de Diciembre de 1933 sobre constitución de Comisiones Pastorales, acordaron por unanimidad que se remita a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la propuesta de habilitación de crédito al capítulo de Gastos Impresos en la cuantía de quinientas pesetas, con el cobro que ampare la liquidación del año último. Que de este acuerdo se expida la certificación para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que autorice la modificación que se propone, con la urgencia posible.
- 4.º La Comisión acordó autorizar en nombre de la misma, al Sr. Presidente que hace las veces de Alcalde D. Miguel Boté Campor, y al Primer Pastor D. Jacinto Corchero Palacios, que hace las veces de 1.º Enciente de Alcalde, para, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º del artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Agricultura fecha primero de Noviembre del año último (Pa-

esta del 3) sobre intensificación de cultivos, puedan contratar con el Instituto de Reforma Agraria el arrendamiento colectivo de las fincas a las cuales se ha aplicado la intensificación de cultivo para este pueblo, con sujeción al párrafo 3.º del citado artículo 5.º, en concepto de Comité Rector y responsable del contrato correspondiente a dichas fincas por la agrupación de obreros campesinos constituida en este pueblo.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiendo a lo que se acuerda en la presente acta que firman los Sres asistentes conungos de que certifico. =

Miguel Nieto

Guayorobles

Facinto Corchero

J. Maestre

Acta

En Casmoita a once de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Comisionales, bajo la presidencia de D. Miguel Nieto Campos, Presidente de la Comisión Rectora, los Sres Vocales o Rectores que integran la misma D. Facinto Corchero Palacios y D. Juan Corchero Vandelan, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la Correspondencia oficial y Boletines de la Sección y enterada la Comisión de las disposiciones que se refieren a este Ayuntamiento acordando que se les preste cumplimiento. Acto seguido se dio cuenta del siguiente orden del día.

- 1.º Se dio lectura a un escrito que la Sociedad Obrera "El Numfior" había presentado a este Ayuntamiento, fechado en 5 del actual, anunciando la huelga general por tiempo indefinido para el día catorce de los corrientes, por el paso que viene atravesando desde que terminó la recogida de aceitunas; se cuyo escrito dio cuenta el Sr. Alcalde al Supremo Civil y esta Autoridad había comunicado en ocho de los corrientes la obligación de mantener el orden público, requiriendo los auxilios necesarios y dando cuenta del curso de la huelga si se planteara. De todo lo cual quedara enterado los Sres Rectores.

A continuación el Sr. Presidente, expuso que, del viaje realizado a la Capital al Sobrino Civil, con comisiones de patronos y obreros, no se había podido conseguir ningún pacto de trabajo entre ellos, debido a la negativa en rotundo de dichos Patronos; pero sin embargo, habían ofrecido ir sufriendo a aquellas familias más necesitadas en las distintas operaciones que tienen que ir realizando. La Comisión acordó que por los gastos de dicho viaje se abonen al Sr. Presidente sin cuenta por esta con cargo al Capítulo de Gastos varios.

3.º Para los efectos de Quintas, se acordó por unanimidad designar al Doctor D. Juan Corchero Sánchez, en calidad de Regidor Sindico para que informe en todos cuantos expedientes del ramo lo requieran; y a D. Félix Menéndez Sobri, como Decano del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para los actos de clarificación y revisión de los moros del actual año y anteriores; designándose también como testigos por parte de este Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de prórroga de 1.ª clase, a los padres o moros que sigan en número de orden de alistamiento, a aquellos moros que pretendan exceptuarse.

4.º Dio cuenta la presidencia de carta invitación del Sr. Presidente de la Diputación para asistencia de algún miembro de esta Corporación a la inauguración de las obras del Pantano de Cijara, a cuyo acto concurrirá el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Autoridades de la provincia. Entendida la Comisión y teniendo en cuenta la trascendencia de las obras que se van a realizar en beneficio de la Región Extremeña y muy particularmente de nuestra provincia, acordaron por unanimidad que asista al acto de la inauguración el Sr. Presidente D. Miguel Pote, en nombre de esta Comisión, abarcándosele con cargo a Gastos varios setenta y cinco pesetas para gastos de viaje.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, entendiéndose la presente que firmen los tres señores miembros de que consta.

Miguel Pote

Juan José Pardo

Jacinto López



Acta: En Comunitat a dies y ocllos de Febrero de mil novecientos treinta y tres. En virtud no fue reunida los D^{os} Sectores para celebrar la ordinaria de este día, queda sin efecto la misma; conste y se que Certifico. —

J. Macabrigas
Secretario

Acta: En Comunitat a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y tres. En virtud de no reunirse número suficiente de señores de la Comisión para celebrar la ordinaria de este día; queda sin efecto la misma; conste y se que Certifico. —

J. Macabrigas
Secretario

Acta: En Comunitat a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus casas Comisionales, bajo la presidencia de D. Miguel Boté Campos, Presidente de la Comisión Sectora, los D^{os} Vocales que integran la misma D. Jacinto Combeso y D. Juan Cordeiro Sánchez, auxiliados de mi el Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dió lectura de la acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y Notarial, de la semana y entre otras la Comisión de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente orden del día:

1.^o Acordó la Comisión, que en virtud de estar designados por el anterior Ayuntamiento, en sesión de 31 de Diciembre del año último, los Vocales notales de las Comisiones de evaluación que han de integrar la Cuenta del Reparto misivo del año actual; y no habiéndole sido posible de sus cargos proceder a convocarlos para fecha próxima, que todo luego fijara el día once de los corrientes, y hora de las once, al objeto de proseguir la Constitución de dichos Comisionados, y en última instancia formar el repartimiento general del año actual según esta mandado.

2.^o Del mismo acordó la Comisión que con cargo a punto de representación se abonen a D. Fermín Solís Boté diez pesetas, y cincuenta céntimos, importe de un refresco, con motivo de la venida de un



Aprobado de la Reforma Agraria con instrucciones para la organización del Curso de Campesinos que tiene a efecto la intensificación de cultivos consuetos para este pueblo.

3.º Dado conocimiento a la Comisión de reclamaciones verbales que han formulado los vecinos de este pueblo José Orellana Fernández y Bernabé Corchero Palacios, con motivo de las aguas que se filtran en sus Casas de la Calle del Castillo, procedentes de la vía pública, y de causa de las obras de empedrado que se realizan por cuenta del Ayuntamiento en dicha calle, pidiendo se sean hechos los reparaciones precisas para el saneamiento debido de sus respectivas moradas. La Comisión teniendo en cuenta de que ya se han dado otros casos idénticos a los mencionados según antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, acordó que por el maestro albañil Francisco Lasa Puerto, se compruebe si es cierta la veracidad de la reclamaciones, y con vista de su resultado se acordará lo que correspondo.

Hein más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose a la presente acta que firman los Sres asistentes conmigo de que certifico. =



Miguel Botó Juan Corchero Jacinto Corchero
I. Alcaldes

Acta En Convocata a once de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Faltando de no concurrir número suficiente de Sres. Gestores para celebrar la ordinaria de este día, queda sin efecto la misma; consiéndose de que certifico. = I. Alcaldes

Acta En Convocata diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en su Casa Comunal los Sres. Gestores D. Jacinto Corchero Palacios, como Presidente, en virtud de la ausencia accidental del Presidente efectivo D. Miguel Botó Campos, y D. Juan Corchero Sánchez, como Sres., asistidos de mi el infrascripto Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura

al acta anterior y fue aprobado por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y entendida la Comisión de sus disposiciones acordaron que se les preste exacto cumplimiento a los que se refieren a esta Municipalidad.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día:

- 1.º Se dio cuenta del intento de robo a las dependencias públicas de este pueblo, ó sean Ayuntamiento, Juzgado, y Escuelas públicas, instalada, todo en este edificio Casa Comunitaria, durante la noche del día diez y seis al diez y siete del actual, en la cual mediante la violación de cerraduras y puertas, los autores del hecho habrían penetrado en el interior del edificio, en el local del Juzgado y Escuelas públicas de niños y niñas; no habiéndose podido efectuar por ahora en la Comisión de este Ayuntamiento apresar del forcajo que se ha notado en la puerta hecho con un escople de carpinteros. Y en los demás locales que penetraron por que así que no se ha notado la falta de efectos de momento. Que del hecho se dio cuenta por escrito al Juzgado correspondiente para la instrucción de las responsabilidades y averiguación de los mismos. La Comisión quedó entonces al hilo de estas en más escéptica protesta por la realización de estos actos y aprobó como buena las medidas adoptadas; así como que se pudiese el hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.
- 2.º Fue sometido al examen y aprobación en su caso de la Comisión, el Apéndice de repoblación al padrón de habitantes de este pueblo referido al primero de Diciembre del año de mil novecientos treinta y dos; y examinado que fue la Comisión le prestó su aprobación y acordó se exponga al público por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones por parte de aquellos que lo consideraran oportuno, dando cuenta de las que se formularan, ó en caso contrario remitiendo el documento a la Sección de Estadística de la provincia a los efectos de su aprobación definitiva.
- 3.º Acordó la Comisión, en vista de la comprobación hecha en la Casa de Sr. Orellana, de la calle del Castillo, en la que se filtran las aguas de la vía pública por motivo de los obras que se reali-

Donde en la misma, que por el Maestro Alvariz que los ha reconocido Francisco Losa Puerto, se proceda a efectuar las reparaciones necesarias en la vía pública para evitar los perjuicios que se vayan causando al citado Sr. Orellana; y que los gastos que ello proporcione, previa justificación, se abonen con cargo al Capítulo de obras públicas del respectivo Presupuesto de gastos.

74.º Se puso en conocimiento de la Comisión que, en virtud de denuncia que se había formulado ante la Comisión de Reforma Agraria de esta provincia por la intemperancia de Cultivos que se hace en la finca "Cuebillero" por los Campesinos de este pueblo; el Sr. Jefe de dicha Comisión había ordenado la suspensión de los trabajos y que compareciera el día once porado ante la misma el Sr. Presidente de esta Comisión con dos miembros de la Sociedad de Campesinos, para prestar la debida aclaración. En cumplimiento de lo que se le comunicó, el Sr. Jefe de dicha Comisión se presentó el día once porado y la comparecencia tuvo lugar a las cuatro y media de la tarde, en la que el Sr. Presidente tuvo que marchar con urgencia a la Capital y con motivo de ello los gastos de su viaje ascendieron a cincuenta pesetas. La Comisión quedó enterada y acordó ^{por} haberse efectuado, en virtud del mandato expreso de la Comisión de Reforma Agraria; y que el gasto realizado de las cincuenta pesetas, se formalice en cuenta oportunamente, toda vez que el Capítulo de Supravitos, según hace constar el Secretario, no tiene competencia alguna para ello, y a pesar de haber solicitado autorización del Gobernador para su ampliación, esta autoridad la ha eludido manifestando ser competencia de la Delegación de Hacienda. Posteriormente a este viaje y gestiones, la Comisión de Reforma Agraria ha autorizado ya para que se continúen los trabajos en la finca "Cuebillero" y que brevemente manifieste el Informe del Sr. Jefe de dicha Comisión del Sr. Jefe de la Delegación de Hacienda que ha efectuado sobre el terreno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordándose la presente acta, que al prestarse aprobación, firmen

los Sr. Pastores incluído el Sr. Nobe Campos que también aprueba
su contenido comoigo y se que Certifico =

Tacinto

Corchero

Miguel Nobe

Juanforchero

J. Muebrillo

Acta

En Comuñta a reuniones de Marzo de mil. novecientos treinta
y tres. Reunidos en sus Casas Comisionales, los Sr. Pastores que
componen la Comision de este Ayuntamiento. Sr. Corchero Palacios y
Corchero Sanchez, bajo la presidencia de D. Miguel Nobe Campos y asis-
tidos de mi el secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria se dio le-
tura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. acto seguido
se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y en-
terada la Comision de sus disposiciones referentes a este Ayuntamiento
se acordaron que se les preste exacto cumplimiento.

Y como no hubiese asuntos de que tratar, se levanto la sesion exten-
diendose la presente acta que firman los Sr. asistentes, comoigo
el secretario de que Certifico =

Miguel Nobe

Tacinto Corchero

J. Muebrillo

Acta En Comuñta a uno de Abril de mil novecientos treinta y tres. En
virtud de no reunirse en numero suficiente de Sr. de la Comision Pastora
para celebrar la ordinaria de este dia, queda sin efecto la misma,
comoigo y se que Certifico =

J. Muebrillo

Acta En Comuñta a ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres. Reunidos
en su Casa Comisitorial, de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
de D. Miguel Nobe Campos, Presidente de esta Comision Pastora; D. Ta-
cinto Corchero Palacios, Pastor de la misma, no existiendo el otro
Pastor Sr. Corchero Sanchez, por ausencia accidental, asistidos de mi

el expediente Secretario con el fin de celebrarse según ordinaria se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales de la semana y demás correspondencia oficial y autorizada la Corporación de sus disposiciones acordando que de las partes cumplimentadas a las que se refieran a esta Municipalidad.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día:

- 1.º Se dio conocimiento de la liquidación del trimestre 1.º del año actual recibida por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Miguel Domínguez Cienfuegos, y como en la misma se había notado un error en una de sus partidas de pago, se había devuelto para su subsanación, con carta orden para que del saldo que la misma arroja a favor de este Ayuntamiento, remita el mismo la suma de mil cien pesetas, y una vez recibidas se proceda al pago en cuanto permitan las disponibilidades existentes, al personal del Ayuntamiento con relación a los saldos del trimestre 1.º del año actual y cantidades pendientes de pago del 4.º trimestre del año último.
- 2.º Con motivo de estar señalado para el día veinte del actual el juicio de excavación ante la Junta de Clasificación y revisión de la provincia, se acordó el nombramiento de Comisionado para ante la misma, el cual recajó en el Secretario de la Corporación D. Julián Mombello Solís, a cuyo Sr. se le facilitará la oportuna ordenación y se le facilitarán para gastos de viaje y so como a los mojos que han de efectuarse su comparecencia, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas.
- 3.º Fueron aprobadas previo examen las siguientes cuentas:
Una del Abanil Fran^{ca} para por los obras de abanillera realizadas en la Calle del Castillo importe treinta y tres pesetas y ochenta céntimos y la otra de los medicamentos facilitados a familias a familias pobres en el trimestre primero del año actual, importe de noventa y ocho pesetas y ochenta céntimos; acordándose que el importe de ellas se abone con cargo a sus respectivos ca

pitulos y artículos del presupuesto de gastos.

4.º Se dio lectura de acta de visita de Inspección, girada el día cinco del actual a este Ayuntamiento por el Inspector D. José Simón Moreno, de la Diputación Provincial, sobre los servicios que se llevan en este Ayuntamiento para la cobranza del impuesto de Arbitros creado por Real Cédula sobre la explotación de ganados, a favor del matadero de Mérida. De cuya acta resulta que dichos servicios por parte de este Ayuntamiento se vienen cumpliendo con toda regularidad.

Y por último, acordó la Comisión Pastora, que con motivo de ser el día catón segundo aniversario de la proclamación de la República, se haga patente la adhesión de esta Comisión al Régimen Constituido, por medio de oficio que oportunamente se dirija al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y sin más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo por la presente acta que firman los Sres. asistentes, comoigo el secretario de que Certifico. — Al día cuenta de ella, se firmó también el Señor Sr. Corchero Certifico. —

Miguel Nete

Juan Corchero

Jacinto Corchero

Acta, en Comovinta a quince de Abril de mil novecientos treinta y tres. En virtud de lo reunido los Sres. Señores para celebrar la sesión ordinaria de este día; queda sin efecto la misma; consta y se que Certifico. — J. Membreses

Acta, en Comovinta a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Miguel Nete Campos, los Sres. D. Juan Corchero Sánchez, Pastor de esta Comisión, no asistiendo el otro Pastor D. Jacinto Corchero Peláez, y asistidos de mi el secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria; se dio lectura al acta precedente y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial y Noticia, de la semana y entóndase la Corporación

ción de sus disposiciones acordaron que se las pudiese cumplir estrictamente a las que se refieren a esta Municipalidad.

De lo expuesto se hizo cuenta del siguiente orden del día:

- 1.º Se dio conocimiento de haberse recibido la Liquidación del Agente Sr. Dornán, ya rectificado el error que adolecía; así como los mil cien pesetas que del saldo que amógi la misma se le tenían interesadas, los cuales fueron recogidos de dicho agente por mi el secretario al día veinte de los corrientes; habiéndose atendido con ellos en el día de ayer al pago de parte de las atenciones pendientes, de las que se dio conocimiento por lecturas, quedando aprobados los pagos verificadas hasta hoy.
 - 2.º Acordó la Comisión con motivo de celebrarse mañana venidera elecciones de Comisales en esta localidad, que se proceda al cierre total de todos los establecimientos de bebidas hasta las cuatro y media de la tarde, a fin de que el orden público no pueda alterarse por esta causa y los actos electorales y emisión del sufragio se verifiquen dentro de la mayor libertad y justicia. Lo cual se hará público por medio de pregon para conocimiento de todos.
 - 3.º Se acordó por la Comisión, que con cargo a gastos de elecciones del agente Presupuesto de gastos se abonen los que proporcionen una copia a los Sr. de la Mesa el día de la elección, dada la imposibilidad en que se encuentran de abandonar ni por un momento siquiera el Colegio electoral.
 - 4.º En virtud de no haberse formulado reclamaciones ninguna contra el Apéndice de rectificación al Padrón de vecinos del año de 1922, acordó la Comisión que se remita dicho documento antes del 30 de Abril actual a la Sección de Estadística de esta provincia, a los efectos de su aprobación.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que pisanan los Sr. asistentes como es de que Costipio.

Estimado Nota

Facinto Corchero

Secretario

Acta, La Comunita a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus casas Comisionales los Sr^s D. Miguel Mate Campos, Presidente de la Comision Portora de este Ayuntamiento y D. Jacinto Corchero Pelaez, Portor de la misma, cristidos de hui el represento secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguitamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y Noletines de la Comision y acordado la Comision de sus disposiciones acordaron prestarle cumplimiento. Acto seguito se dio cuenta del siguiente orden del dia:

1.^o Dada lectura a relacion duplicada, folios 24, remitida por D.^a Isabel Dru que Mendez, vecina de este pueblo, por la que solicita se efectue la abtoracion en la contribucion de la finca urbana de su propiedad, sita en Calle Plaza de este pueblo, que en la misma describe, y que caire bajo a nombre de su difunto marido Juan Ortega Solis, a cuyo nombre aparece actualmente; acortó la Comision, que procede acordar el alta de dicha finca a nombre de la interesada D.^a Isabel Dru que Mendez, y la baja al de D. Juan Ortega Solis; todo sea que la transmision aparece justificada por escritura Publica otorgada en Mexico en 1.^o de marzo de 1930 y satisfechos los Derechos Reales en 5 de Mayo de dicho año segun carta de pago n.^o 847. Y que de debidamente informada se remita a la Administracion de Rentas Publicas. Catando lo urbano, a los efectos de su aprobacion il tener. =

2.^o Acortó la Comision el pago del importe de la Comida a los Sr^s de la mesa electoral el dia de la eleccion de Concejales verificado el dia 23 de Abril, importante cuarenta y nueve pesetas y quince centavos. Igualmente acortó la Comision que se practique en cuanto al pago de siete pesetas y ochenta centavos a D. Juan Martin Dominguez, importe de un refresco en la comida del Suplenio de la Reforma Agraria, con cargo a gastos de representacion de este Ayuntamiento.

Hui mas acortó de que tratar se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sr^s asistentes y Certifico

Miguel Mate

Jacinto

Corchero

Secretario

Acta En Convencito a' diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres.
Reunidos en las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento
bajo la presidencia de D. Miguel Mate Campos, Presidente de esta
Comision y Presidente de la misma; y D. Jacinto Corchero Pa
lacios, tambien Doctor, asistidos de mi el Secretario, con el fin
de celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dio lectura al acta
anterior y fue aprobado por unanimidad. Acto seguido se
dio cuenta de la Correspondencia oficial y Noticia, de la
^{sesion} y entrado la Comision de sus disposiciones acordó que se les
proste cumplimiento a las que se refieren a este Ayun
tamiento. =

Seguidamente se dio cuenta del siguiente Orden del dia.

- 1.º Se manifestó que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del
Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 28 de Marzo ulti
mo sobre convocatoria de Elecciones Municipales, esta Comision
Doctora hoy corria en su actuacion el dia diez de Mayo actual
y visto ha constituido el nuevo Ayuntamiento elegido
en la eleccion del dia 23 de Abril pasado, contra la cual no
se tienen noticias de haber habido reclamacion ninguna. En
su virtud, se acordó efectuarlo asi, y se sigue para que ten
ga efecto el acto de la instalacion del nuevo Ayunta
miento dicho dia y hora de las nueve y media mañana
Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion ex
teudiendose la presente acta que firman los Sr. asistentes
y de que yo el Secretario Certifico. =



Miguel Mate

Jacinto Corchero

Acta de instalacion } En Convencito a' diez de Mayo de mil novecientos
del nuevo Ayuntamiento } treinta y tres; siendo las nueve y media de su ma
ñana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Presidente
de esta Comision Doctora presidente D. Miguel Mate Campos, con



el Sr. D. Jacinto Corchero Palacios, no asistiendo por ausencia
 al Sr. D. Juan Corchero Sánchez, a quienes corresponde
 esta, asistidos de mi el Secretario, con el fin de conferir la posesión
 a los recientemente elegidos y proceder a la constitución
 del nuevo Ayuntamiento. Aceto seguidamente, comparecieron y fueron
 solemnemente recibidos D. Julián Solís Carrasco, D. Valen-
 tina Solís Leiva, D. Celestino Cortero Libentre, D. Julio Ba-
 rahona Corchado, D. Demetrio Mena Vera, D. Leocadio Solís Cau-
 pas, D. Alfonso Martínez Poines, D. Francisco Moreno Gilmitre
 y D. Nativita Solís Palacios, electos y proclamados Concejales
 por este término en la elección del 23 de Abril último, cuyas cer-
 tificaciones y Credenciales presentaron en Secretario en tiempo oportuno.
 Y estando, conformes, presentes todos los individuos que
 han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente hizo la
 bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesio-
 nados en sus cargos, abstuviéndose inmediatamente la presidencia,
 y habiéndolo de sus puestos en los negocios de la Corporación
 todos los Señores a quienes corresponde esta, tras una cordial
 repulsa entre los mismos y la que entran a reemplazarlos,
 habiendo por terminada esta primera parte de la sesión, en
 la que actúa firmada todos los asistentes, como sigue de que certifico



Jacinto Corchero Nativita Solís
 Julián Solís Valentín Solís Leiva Celestino Cortero
 Julio Barahona Demetrio Mena Leocadio Solís
 Corchado Francisco Moreno Nativita Solís
 Alfonso Martínez Poines

Segunda parte: Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la
 presidencia interina de D. Julián Solís Carrasco, electo por ma-
 yor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en
 votación secreta por medio de papales, que los Concejales Ma-

1874
males por orden de voto fueron depositando uno a uno en la
urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artícu-
los 53 y 54 de la Ley Municipal vigente, en esta parte,
de 2 de Octubre de 1874. Terminada la votación y practicado
el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la Ley
citada, resultaron con cinco votos D. Julio Naraleona Corcha-
do, D. Nativista Solís Palacios con dos; D. Valentín Solís de
pa con un voto y D. Cecadio Solís Campos, con un
voto. Resultando que este Ayuntamiento se compone de
seis concejales, y ha obtenido mayoría D. Julio Naraleona
Corchado que ha alcanzado cinco votos; siendo Sr. fue procla-
mato Alcalde. Presidente por el interino, pasando acto segui-
do a ocupar la presidencia y realizando las inscripciones de su
cargo.

En seguida y por el mismo orden y uno por uno, se proce-
dió a la elección de los Tenientes de Alcalde de este Ayunta-
miento en número de dos; resultando elegidos y proclamados
para Primer Teniente Alcalde D. Valentín Solís de pa por
mayoría de votos y para Segundo Teniente de Alcalde
D. Julián Solís Campos, también por aclamación.

Se eligió después y de igual modo a D. Nativista Solís Pala-
cios para Regidor Sindico, también por aclamación de
todos, siendo, como los Tenientes de Alcalde posesionados ac-
to seguido de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde - Pro-
vinto. Y debiendo determinarse el orden sucesivo de los
Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto
y pueda substituir y suplir al que le preceda en el ser-
vicio de la Alcaldía ó Tenencias, se procedió a verificarlo
por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, y fué
este resultado: D. Francisco Moreno Silvestre; D. Cecadio So-
lís Campos, D. Celestino Corcho Silvestre; D. Demetrio Me-
na Sora y D. Alfonso Martínez Ponce.

Por último quedó suspendido el Sr. - Poner de cada semana
y hora de las ocho de la noche para la celebración de sus

sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal, declarándose constituido definitivamente el Ayuntamiento, habiendo por terminado el acto y firmándolo ha presente todos los Sr^s asistentes, se puso el libro
Domingo Solís



Julio Barahona
Archado

Valentin Solís Lencas

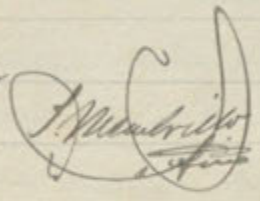
Julian Solís Celstino Cordero

Leocadio Solís

Demetrio Mena

Francisco Honor

Alfonso Martinez



Diligencia En virtud de no reunirse ninguno de los Sr^s Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; queda sin efecto la misma; conste y se que Certifico.

Comunado 11 Mayo 1883

J. Membriello

Acta

En Caracunta a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Comisionales los Sr^s Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyo nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Barahona Corchado, y asistidos de mi el secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Ato seguido se dio cuenta de la comoda poudencia oficial y Boletines de la semana, y autorada la Corporacion de sus disposiciones acordaron que se le cumplimentase a las que se referian a este Ayuntamiento.

Alcalde

D. Julio Barahona

Concejales

D. Valentin Solís

" Julian Solís

" Manueta Solís

" Leocadio Solís

" Celstino Cordero

" Demetrio Mena

" Alfonso Martinez

Equivalente se dio cuenta del siguiente orden del dia:
1.º En cumplimiento de lo ordenado en el art. 60 de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento, previa la comiguiente deliberacion, fijar en tres el numero de Comisiones permanentes en que se divide la Corporacion para el estudio de asuntos y negocios que a cada una incumben segun las disposiciones vigentes, y de cada una de las cuales forma una parte tres miembros, designandose las mismas de la forma

siguiente y para atender en los asuntos que los afectan.

- 1.^a Comisión = Beneficencia, Sacral e 'Hospital' Pública.
- 2.^a Comisión = Policía de Abastos y Policía Urbana y Rural
- 3.^a Comisión = Administración de Hacienda y Troncos y Cortijos

Hecha la anterior división, por unanimidad fueron designados, para la primera Comisión: D. Bautista Solís Palacios

D. Valentín Solís Ceua

D. Julián Solís Camaseo

Elegiendo entre ellos en Presidente que lo fue D. Bautista Solís Palacios

- 2.^a Comisión { D. Leopoldo Solís Campos
D. Alfonso Martínez Páez
D. Celestino Cordero Silvestre

Elegiendo entre ellos en Presidente, que lo fue D. Leopoldo Solís Campos

- 3.^a Comisión { D. Julio Romalosa Corchado.
D. Demetrio Mesa Lasa.
D. Francisco Moreno Silvestre.

Elegiendo entre ellos en Presidente, que lo fue D. Julio Romalosa Corchado; y también los dos y cada uno como porcionados de sus cargos

- 2.^a Sometiéndose a deliberación del Ayuntamiento, la designación de miembros del mismo, que como tales poseen a favor parte de los distintos turnos Locales de esta localidad por virtud de preceptos reglamentarios, se acordó unánimemente nombrar a los siguientes en concepto de Vocales de las mismas:

- 1.^a Para Vocal del Consejo Local de 1.^a Enseñanza, D. Bautista Solís Palacios.
- 2.^a Para Vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral, D. Julián Solís Camaseo; y para suplente del mismo en dicha Junta D. Francisco Moreno Silvestre.
- 3.^a Para Vocales de la Comisión gestora de obras suscitadas de la aplicación de la ley con destino al paso obrero, D. Valentín Solís Ceua y D. Celestino Cordero Silvestre.

Dichas designaciones se harán saber por medio de certificación a los respectivos organismos a los efectos de posesión y funcionamiento de los Vocales elegidos.

3.º Por el Concejal D. Baltasar Solís, y con respecto a nombramiento de nuevo agente de este Ayuntamiento en la Capital, previa institución y cese del actual Sr. Derrán, se propone sea nombrado a D. Nicolás de Pablo Hernández, y tomara en consideración: se acuerda por unanimidad, nombrar representante de este Ayuntamiento en la Capital, al agente de Negocios D. Nicolás de Pablo Hernández, al que se le confieren poderes tan amplios como sea preciso en los actos para que en nombre del Ayuntamiento gestione los asuntos de este en las oficinas públicas y particulares y en cuantos centros y dependencias sea preciso; para que pueda hacer cobros y pagos de toda índole que correspondan al Ayuntamiento, como los de intereses de empréstitos, inscripciones de Hacienda y Dipsutación, &c.; para presentar y recibir cuantos documentos se relacionan con el Ayuntamiento, y, en general, para obrar en nombre de este tan ampliamente como en los actos sea posible, mediante la presente autorización; concediéndosele por tal concepto la consignación que en Presupuesto figura, ascendente a ciento cincuenta mil quinientos pesetas anuales, cobradas por trimestres venidos, así como las partes de correspondencia, rollos de matrices y libros que puedan producirse y que reflejará en la cuenta que deberá rendir trimestralmente al Ayuntamiento. También se acuerda, en virtud de lo establecido por los artículos 1733 y 1735 del Código Civil, la notificación de esta determinación del Ayuntamiento a D. Miguel Derrán Cienfuegos, actual mandataria del mismo en la Capital, el cual deberá entregar todos los valores y documentos y la cuenta de sus últimas gestiones al nombrado D. Nicolás de Pablo, a la presentación por este de la notificación judicial, o en el plazo prudencial para poder efectuarlo. Acordándose por último librar Certificación de estos acuerdos a D. Nicolás de Pablo, para que pueda acreditar los extremos que con él se relacionan.

4.º Dada cuenta; se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido hecha; se ponga al público por quince días en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1904, y cumplido este trámite, con las reglas

- maciones que se hayan formulado, convoquen al Ayuntamiento pleno y veale cuenta.
- 5.º Suetida al examen de la Corporación la cuenta trimestral de los gastos correspondiente al trimestre 1.º del año actual, y hallan sola conforme con los libros de contabilidad Municipal, acuerdan aprobarlos provisionalmente.
 - 6.º Así mismo acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta de un represo tomado por el mismo y los funcionarios del Ayuntamiento el día diez en que se posesionó en sus funciones; sin portante treinta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos, y que se abonen los mismos, con cargo a partes de representación del Ayuntamiento.
 - 7.º Por vía lectura, se dio cuenta a la Corporación de la Liquidación practicada en 31 de Diciembre del año anterior y situación y movimiento de fondos a partir de aquella fecha, quedando autorada los los Comisales, y acordando de poner al voto el reparto de utilidades del año actual, ya terminado; en sus los trimestres, primero y segundo, puesto que se está en período legal de cobranza; intensificando la cobranza de los mismos y descubiertos atrasados para atender debidamente a los pagos aún pendientes de realización.
 - 8.º El Sr. Alcalde Municipal, y escribe un retrato de licuro al obispo de P. E. el Presidente de la República que se ha recibido, por si este Ayuntamiento quiere adquirirlo para exponerlo en su salón de sesiones, al cual según facturas nº 735 de la Casa productora «Salinas Artísticas Hispánicas de Valencia», tiene un valor de treinta y dos pesetas más ochenta y cinco céntimos por parte de reembolso para reintegro de un viaje por parte a la Casa. Enterado el Ayuntamiento, y visto lo respectivo del mismo, acuerdan por unanimidad adquirirlo como ho mensaje a los honores de Presidente y para su colocación en este salón de sesiones. Y que el importe se abone con cargo al capítulo de Gastos varios, del Presupuesto vigente, tan pronto sea aprobada la rehabilitación de créditos aceptada en esta sesión.

9.º Suetido a deliberación del Ayuntamiento el problema de la Construcción de locales Escuelas en este pueblo; encargados los R.ºs Alcalde y varios Concejales, hicieron uso de la palabra para hacer cuenta que se acomete con toda urgencia esta resolución de llevar a la práctica problema tan urgente y necesario de siempre en esta localidad, cual es la Construcción de dos locales Escuelas unitarios, por hallarse insostenibles los p.ºs locales conceptos los actuales, y no poder materialmente por su cuenta acometer el Ayuntamiento las construcciones por su carencia de fondos.

Primer una amplia deliberación sobre el particular, en la que estuvieron todos los Concejales de completa conformidad, por unanimidad, acuerdan:

1.º Que se proceda a instruir expediente, al que se aportarán todos los documentos precisos, solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, el subsidio de subvención por el Estado para la Construcción de dos locales Escuelas unitarios, en esta localidad, necesario por ahora de toda prisa para las necesidades de la Enseñanza.

2.º Que la construcción con arreglo al art.º 8.º del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, fecha 5 de Enero del año actual, sea hecha por sí el Ayuntamiento, mediante la subvención que el Estado otorgue y el tanto por ciento que según la capacidad económica correspondiente aporte al Municipio.

3.º Que este Municipio se obliga a facilitar el terreno preciso para levantar los edificios y campo escolar anejo, obligándose igualmente a conservar los mismos, una vez construidos en los condiciones del bien estado y uso que requiera su legal función municipal.

4.º Que como se comprueba por la Certificación de su Presupuesto, que se acompañará al expediente, resultando sumamente exosa la capacidad económica del Municipio, solicita del Estado que por el personal técnico en las construcciones escolares, se confiera ven al Municipio con la mayor urgencia los planes para la construcción de dichos Escuelas unitarios.

5.º Que debidamente instruido el expediente de que se hace mérito se remita acompañado de instancias y documentos necesarios al

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, por conducto del Consejo provincial de 1.^a Enciclopedia de estos provincia para el informe delib. y resoluc. que precede.

Y por último acordó el Ayuntamiento que se expone una estrédia mltitud en los pccos y medios, para que los atrechos de Comunas se vendan de buena calidad y completos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presen te acta que firman los hrs asistentes conunps de que certifico.



Julio B. Celestino Cordero
Valentin Solis Alfonso Martinez
Demetrio Mena Bautista Solis
Cecilio Solis
J. Membreses

Acta de la Comunita a raiz de mayo de mil novecientos treinta y tres. En virtud de no reunirse numero suficiente de hrs Concejales para celebrar sesión, queda sin efecto la ordenacion de este día; conste y de que certifico. - J. Membreses

Acta de la Comunita a raiz de Junio de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Naraloua Corchado, los hrs Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dió lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines de la semana, y autorada la Corporacion de sus disposiciones acordaron pres tarle cumplimiento a los que se refieren a este ayun tamiento.

- Alcalde
- D. Julio Naraloua
- Concejales
- D. Valentin Solis
- Julian Solis
- Bautista Solis
- Cecilio Solis
- Celestino Cordero
- Demetrio Mena
- Alfonso Martinez

Seguientemente se dió cuenta del siguiente orden del día: 1.^o Dada cuenta de petición del vecino de este pueblo D. Juan Pecho civil Corchado, que solicita que del terreno sobrante de la via pública en la Calle de El Castillo, propiedad de este municipio

aprobada por unanimidad. Acto seguido se hizo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y entóndese la Corporación de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento se acordó que se les preste cumplimiento.

Acto continuo se hizo cuenta del siguiente orden del día:

1.º Por los señores de la Comisión de Policía Urbana, D. Leoncio Solís, D. Celestino Cartero y D. Alfonso Martínez, se hizo cuenta de que habían pasado a la Cuesta del Castillo de este pueblo, terreno de la vía pública de este Municipio, para ver si es factible la petición que ha formulado el vecino del mismo pueblo Juan Palacios Cosellero, a que se hace referencia en la precedente sesión, y examinado con detenimiento, estiman que puede concederse en el frente del corral de la casa que habita, y guardando la línea recta de la esquina del corral de Pimpicación Aubillans, con la del de Juan Fran^{co} Martínez, un trazo para ampliación del corral de su casa de cinco metros de fondo por diez de ancho, que hacen un total de metros cuadrados de cincuenta.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo más procedente.

Entendado el Ayuntamiento, por unanimidad hace saber al informe de la Comisión, y acuerda conceder al Juan Palacios los metros de terreno propuestos, previo el pago de cincuenta céntimos de pasta cada un metro; y con la obligación de avisar a este Ayuntamiento antes del comienzo de las obras para que pueda ser marcado el terreno concañuto, debiendo fijar los huecos para su entrada convenientemente mirando al Norte o sea en el testero del corral.

Se hizo cuenta del Decreto y orden de Concepción de préstamos para la intensificación de cultivos a fin de que en el momento oportuno puedan ser solicitados a los efectos de la intensificación. Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firma los señores asistentes, con el que que certifico.

Doña María Solís

Julio B.

Leoncio Solís

Valentín Solís

Alfonso Martínez

Celso Gordero

[Signature]

[Signature]



Acta de la Comisaría a quince de Junio de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus casas Comisionales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor D. Julio Narabeña Condeado y asistidos de mi el secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y autorizada la Corporación se las disposiciones que se refieren a este Ayuntamiento se acordó cumplimentarlas.

Acto continuo se dio cuenta del siguiente orden del día.

Concejales.
 D. Valentín Solís
 " Nantista Solís
 " Leocadio Solís
 " Celestino Cordeiro
 " Alfonso Martínez

1.º Fue sometido al examen y deliberación de la Corporación, asunto fecho loco del actual suscrito por el agente sustituto D. Miguel Dornán Diezguerra, vecino de Badajoz, por el que solicita recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 18 de Mayo último por el que se le destituyó de su cargo de agente de este Ayuntamiento en la Capital, cuyo acuerdo era el solicitante ilegal por los fundamentos que expone:

Visto el referido asunto, y estimando este Ayuntamiento que los fundamentos que alega el reclamante a su favor no le comprenden en modo alguno, puesto que solo era un mero mandatorio de esta Corporación con arreglo a los preceptos del Código Civil, y nunca un funcionario municipal a que se refiere el Reglamento de Empleados Municipales, acuerda dicho Ayuntamiento por unanimidad no acceder a lo pedido por el reclamante, y en su consecuencia confirmar en toda sus partes el acuerdo tomado por esta Corporación en su sesión de diez y ocho de Mayo próximo pasado. Que se comuniquen este acuerdo al interesado por medio de oficio a los efectos procedentes.

2.º Fue sometida al examen del Ayuntamiento la cuenta rendida por D. Miguel Dornán referente al segundo trimestre del año actual y tiempo de su gestión, en virtud de haberse ordenado así por la destitución de que ha sido objeto de agente de esta Corporación. Examinada dicha cuenta y encontrándola conforme con los documentos justificativos que a la misma acompañó y ante

cedentes que obra en secretaría, se acordó por unanimidad aprobarlos con el saldo que la misma amaja a favor del Municipio, importe tanto mil veinticuatro pesetas y treinta y tres centimos. Igualmente acordó la Corporación que se comuniquen la aprobación al Sr. D. Domín y se le ordene que haga entrega de dicho saldo, lincias de inscripciones y cuanto haya referencias a la Agencia, al nuevo agente nombrado D. Nicolás de Pablo Hernández.

3.º Por el Sr. Alcalde, se expuso a la Corporación, que según el acuerdo de la misma adoptado en su sesión del día diez y ocho de Mayo último, se había acordado solicitar del Estado subvención para la construcción de dos locales escuelas mixtas en este pueblo, cuyo expediente se está tramitando, y en el cual se pide del Estado que suspenso el Proyecto plano y Presupuesto de dichos locales escuelas. Y al efecto, se había propuesto elegir sitio o solar adecuado para la instalación de las mismas.

Entendido el Ayuntamiento, y teniendo a la vista las Instrucciones técnicas dictadas por el Ministerio para el mejor emplazamiento de los locales escuelas, y previa la oportuna deliberación, en la que tomaron parte todos los concejales asistentes, teniendo en cuenta que el Municipio no dispone de terrenos propios adecuados para la construcción de dichos locales, acuerdan por unanimidad designar como el mejor sitio para ello, una finca de propiedad particular, denominada «Huerto de la Iglesia» y situada a la sierra de corales, mirada por todos sus vientos y de una cabida aproximada de seis y seis áreas y tres cuartas, lindante por Norte, Saliente y Mediodía con callejas peñolinas y por Poniente con expresos urbanos de D. Juan Luis Pego y de sus herederos de Constante Fernández, situada en lugar idóneo para los fines que se proyectan, y propia de D. Felicia Pavi Moreno, casada con D. Francisco Cáceres Valverde, vecinos de Alcuizar «Cáceres» herederos de D. José Pavi Moreno, a cuyo nombre figura esta finca y que actualmente lleva en arriendo D. Eduardo Note Jara, vecino de este pueblo.

Vistos por la Corporación las disposiciones del vigente Regla-

sueto de obras y servicios municipales de 14 de Julio de 1934 en sus artículos 103 y siguientes y el párrafo 2.º letra F del artículo 18.º del Estatuto Municipal, vigente en esta parte, que regulan las expropiaciones de fincas de comiter particulares para cosas de utilidad pública como son los locales escuelas, acuerda la Corporación por unanimidad que proceda la ocupación total de esta finca con dichos fines, y previo los trámites reglamentarios según las disposiciones vigentes, a cuyo efecto se instruirá el oportuno expediente y tan pronto sea formado y aprobado el proyecto y presupuesto de las obras a realizar, se continuará los trámites precisos para la expropiación de la finca.

Y así más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que luego se aprobó firmada por los tres concejales, con cuyo fin se certifica. =



Julio B

Bautista Juli Alfonso Martínez

Francisco Moreno Leocadio Solís Celestino Cortés
Julian Solís

Acta

La Comunitat en reunióndol de Junio de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Narciso Corchado, y cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dió lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y entendida la Corporación de sus disposiciones acordaron que se les preste cumplimiento.

- Alealde.
- D. Julio Narciso
- Concejales.
- D. Julián Solís
- " Bautista Solís
- " Leocadio Solís
- " Francisco Moreno
- " Celestino Cortés
- " Alfonso Martínez

Seguidamente se dió cuenta del siguiente orden del día: Vista la propuesta de suplemento de crédito para cubrir los artículos y Capítulos del Presupuesto de gastos de la configuración necesarios para atender a los diversos conceptos que se detallan en la Memoria fecha Quince que formula el Secretario Int.º y que hace supg la Comisión de Hacienda en sesión de diez y ocho de Mayo la cual ha permanecido expuesta.

al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ningún género.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de dos mil ciento ochenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil setecientas noventa pesetas, que se solicitan a las atenciones que se indican autónomamente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de mil setecientas noventa pesetas por contracción de la contingencia del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos y artículos del de gastos, que se detallan en la propuesta para los fines que se indican autónomamente; y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

2.º Se dio cuenta de carta del agente en la capital D. Nicolás de Pablo, por la que manifiesta que por el anterior agente, se ha visto entregado el saldo que tenía a su favor el Municipio, importante mil veintiocho pesetas y treinta y tres céntimos, así como las inscripciones de propiedad y cuanta afecta a la Agencia; quedando autorizado de ello la Corporación, y acordando se comuniquen al agente D. de Pablo que abone al Instituto Provincial de Higiene las costas pendientes hasta fin del mes actual; así como igualmente hasta dicha fecha la del Patronato de Formación profesional, cuyas entidades han reclamado de este Ayuntamiento su previo abono.

3.º La Corporación pasó a deliberar sobre la sustitución o cambio de nombre de varias calles de la localidad, entre ellas y con especialidad la denominada actualmente « Obispo Páez Rodríguez » y otra « Castillo ». acordándose por unanimidad, a propuesta de los Concejales Dns D. Solís Palacios y D. Cordero Silvestre, dar en lo sucesivo el nombre de Calle de « Pablo



Y Pleno a la que actualmente se viene denominando de Obispo Perea Rodriguez; y el nombre de Manuel Azuaga a la que actualmente se denomina del Castillo, al primer para honrar su memoria como líder del Socialismo Español y al segundo por sus incomparesbles obras de gobierno desde que laburo el actual Régimen Republicano.

Igualmente acordó la Corporación que los Rótulos o Placas colocados en dichas Calles con los nombres que ya desaparecieron, sean retirados del sitio que ocupan y se sustituyan por los nuevos que ahora se le erigiran.

4.º Y por último acordó el Ayuntamiento que se cumpliera a la brevedad posible el asunto de la Junta provincial de Reforma Agraria, con los datos e informe que en el mismo se interponen, reflejados de una manera exacta que respondan fielmente a la realidad y necesidades de este pueblo para la implantación de la Reforma Agraria en el término.

Las más cuentas de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose por la presente acta que firman los tres asistentes conmigo de que certifico:



Julio Barahona, Valentín Solís, Nautista Solís, Cecadio Solís, Francisco Moreno, Alfonso Martínez, Julián Solís, Dorothea Solís, Juan Solís

Acta de la Comisaría a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres.

- Señores que asistieron: D. Julio Barahona, Abaldrán, Valentín Solís, Julián Solís, Nautista Solís, Cecadio Solís, Francisco Moreno, Alfonso Martínez

Requiere la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Barahona Corchado, se reunió en la Casa Comisarial de este Ayuntamiento, los tres Concejales que componen el mismo y cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el dependiente secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se lo leyó la acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se le leyeron los Boletines Oficiales de la semana y demás correspondencia oficial y entorcedo la Corporación de sus hipotecas acordaron que se les practique cumplimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento.

Seguidamente, se lo cuenta del siguiente orden del día:



1.º Fue sometido al Ayuntamiento la distribución de fondos, cuyos pagos tienen en
municipios en el trimestre actual que finalizar mañana; y enterado la
corporación de los mismos, acordó por unanimidad que se aprueben y
se proceda a su pago a los Empleados del Municipio y todas cuantas
atenciones están cumplidas y aparecen Prerogativas.

2.º Dio cuenta el Sr. Alcalde de que debido al paro existente por falta de
trabajo desde que terminaron las faenas de siega, los trabajadores habían
recorrido incesantemente a este Ayuntamiento para ver el modo de
resolver el problema del paro; habiendo adoptado por su parte el
acuerdo de convocar a la plaza patronal a una reunión para el día
1.º del próximo Julio, a fin de ver de remediar el asunto, cuyos ci-
taciones a los mismos había corrido por conducto de los alcaldes
de los respectivos Municipios de los patronos que en su inmensa
mayoría como a todos cuantos son poros terr. El Ayuntamien-
to quedó enterado y adoptó como muy buena la disposición; acor-
dando por unanimidad, en previsión de que la reunión no sea
el resultado apetecido por la falta de asistencia de los patronos
o cualquier otra causa, que si así aconteciera, pasara a
la Capital, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para poner los
hechos en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil y de
Fomento del Trabajo, para la resolución procedente; pues todos re-
conocen que la situación de los trabajadores en paro es en
extremo lamentable.

3.º Dado conocimiento de petición del vecino de este pueblo D. Francisco
Sosa Puerto, que solicita terreno sobrante de la vía pública de
este Municipio, para edificar una casa, a continuación del corral
de la Sr. Angel Cuadrado, trasera de la Sr. Antonio Pe-
rez, habiendo en frente al camino vecinal que atraviesa la po-
blación; el Ayuntamiento acordó que los Sres. Concejales, que
integran la Comisión de policía urbana, pasen al sitio de re-
ferencia y previo reconocimiento informar a este Ayunta-
miento sobre la posibilidad de acceder o no a lo solicitado.
Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión ex-
traordinaria de presente acta que firmaron los Sres. Concejales



comunicado de que certifico.

Bautista Solís

Julio B. Leocadio Solís

Francisco Moreno

Valentín Solís

Julian Solís

Demetrio Moreno

Alfonso Martinez

Manuel Solís

Celso Lino Cortes

Acta de la Comunita a si de Julio de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Consistoriales los D^{os} Concejales que forman parte de este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Bambaena Corredor y asistido de mi el secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Alcalde

D. Julio Bambaena

Concejales

D. Valentín Solís

• Julian Solís

• Valentín Solís

• Leocadio Solís

• Demetrio Moreno

• Fran^{co} Moreno

• Celestino Cortes

• Alfonso Martinez

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Notarial de la semana y acordada la Corporacion de sus disposiciones se acordó el cumplimiento de aquellas que se refieren a este Ayuntamiento. Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del dia.

1.º Dado conocimiento de haber expirado el plazo que la Diputación otorgó para la construcción de rampas y salvacimientos, en las obras públicas del Camisero Vecinal a la Estacion, así como para la colocación de postes, la indicación y dirección de dichos caminos; cuyas obras tenia que realizar este Ayuntamiento por mediación de su contratista D. Fran^{co} Hancher de la Cruz, de Guin Juncos de la Serena, al cual le fue notificado dicho suceso y acordado en virtud del día 19 de Mayo último, sin que las haya verificado; acordó la Corporacion por unanimidad que se comunicara a la Diputación para que por el plazo que se le dá se pueda realizar los trabajos de referencia. Descartado de la subvención la parte que corresponde a dichos trabajos; y que estos se realicen a la brevedad posible bajo el peso que existe en la localidad.

2.º Fue sometida a la Corporacion la cuenta de mercedamientos facilitados a las familias incluidas en la Beneficencia Municipal de este pueblo, correspondiente al trimestre 2.º que finalizó actualmente y que

para ello fue requerido privadamente al Farmaceutico encargado del Depo-
sito de los mismos, importante pesetas sesenta y nueve, con noventa
ta centimos; examinada la misma y enterada la Corporacion acordó
lo por unanimidad aprobar dicha cuenta y que se abone en im-
porte con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto
de gastos.

3.º Precontada al examen de la Corporacion la cuenta del Agente D. Mi-
guel de Palle por los dias del mes de Junio correspondientes a su gestion;
vista la misma y los documentos que la acompañan, acordaron
por unanimidad aprobarla y que se formalice en cuenta de
gastos efectuada, quedando igualmente enterado de haber referido
de dicho agente por cuenta del saldo, la suma de setecientos
cincuenta pesetas que personalmente ha traído e ingresado
en Caja el Sr. Alcalde.

4.º Trasido escrito de la Audiencia provincial por el que interesa se
le remitan Certificaciones de los acuerdos de abstencion del Agente
D. Miguel D. Man. Cisneros que ha entablado recurso Contencio-
so Administrativo ante el Tribunal provincial por dicha absti-
nacion. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad que se
expidan las certificaciones y antecedentes precisos, segun se
ordena; y que como coadyuvante para la defensa de este ayun-
tamiento en el recurso, se designe un Letrado de la Capital,
hindiendo a los Cosejales amplia autorizacion al Sr. Alcalde de
este Ayuntamiento para que en el momento oportuno lo designe.

5.º Por los Pres de la Comision de Policia Urbana de este Ayuntamiento
Sr. Sabio Campos, Covero Silvestre y Martin Ponce, se expuso
por unanimidad conformidad que examinado sobre el terreno la
peticion de solar para casa que a la travesera de la de Antonio
Perez, habia solicitado se le concediese al vecino de esta Fran-
cisco Puerto, articulaban que no podia en justicia accederse a dicha
peticion por concurrir con ella intereses del vecino del mismo que
es D. Antonio Perez que tiene en la travesera de un casa nueva
o portada que ha venido utilizando y le son necesarios y

si se accediera a lo pedido por el Sr. don estos serian interceptados con perjuicio evidente para el Sr. Perea que es la misma medida tomada que la república casa o corral tiene.

Entrado el ayunt. por unanimidad hace suyo el informe, y acuerda desistirse totalmente la petición formulada por D. Francisco Loza Puerto y a que se hace referencia en la sesión del veintinueve de Junio último. Hagase saber esta resolución al interesado a los fines procedentes.

y 6.º Dio una sucinta explicación el Sr. Alcalde a sus compañeros y los Concejales de las peticiones realizadas en su viaje a la Capital el día cuatro de los corrientes, acerca del Excmo Sr. Gobernador Civil y Delegado Provincial del Trabajo para resolver problemas de crisis, habiéndole comunicado estas autoridades que a fin de resolverse convocarían para ante aquel Sr. para recibir de personas y comisión de obreros a cuyo fin la oportuna orden para las citaciones se han manifestado que será transmitida a esta Alcaldía por telegrama; entrado el Ayuntamiento acordó que así se efectúe tan pronto se reciba la orden y que con cargo a Supresivista se ponga en cuenta al Sr. Alcalde la suma de cincuenta pesetas por los gastos de su viaje. =

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los Sr. Concejales, después de aprobada y de que yo el Secretario Certifico. =



Julio B. Baptista P. Locoadio Solís
Ulilian Solís Alfonso Martínez Francisco Moreno
Valentín Solís Elytino Cardero P. Membrillo

Acta de sesión extraordinaria

De la Convocatoria a que se hizo de Julio de mil novecientos veintita y tres. Habiendo por invitación de dicho Sr. y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Marchena Corchedo, se reunieron, previa citación hecha al efecto, en las Casas Comisionales de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que componen el mismo, cuyos nombres al margen se ex

- Alcalde.
- D. Julio Barahona
 - Concejales
 - D. Valentín Solís
 - „ Bautista Solís
 - „ Leocadio Solís
 - „ Penetrino Mena
 - „ Francisco Moreno
 - „ Celestino Condros
 - „ Alfonso Martínez

firmar, asistidos de un el Secretario, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria según habían sido convocados con la antelación debida y hecho constar al objeto de la misma.

Después de abrir la sesión, por el Sr. Alcalde se dispuso que yo el Sr. secretario lea la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha cinco de los corrientes, que inserta el Boletín Oficial del día siete, sobre estudio de soluciones que tienda a remediar la crisis obrera en esta localidad. Entendidos miserosamente los Sres. Concejales, unánimemente expusieron lo excepcional del caso de este pueblo por la intensa crisis que en estos momentos se vive, sin haber llegado aún a los meses de mayor paro, y con el fin de cumplir lo ordenado, acuerdan por unanimidad el nombramiento de la Comisión que se ha de encargarse de estudiar y proponer los medios viables que estuviere oportunos a la resolución de la crisis, recayendo dicha designación en los Sres. siguientes. Alcalde, D. Julio Barahona Corchado; Concejales D. Bautista Solís Palacios, D. Leocadio Solís Campos y D. Alfonso Martínez Ponce. Cuyo fin con la mayor diligencia posible manifestarán a este Pleno su nueva reunión extraordinaria lo que a su finis hayan meditado y crean conveniente a la solución que se busca que a finis de todo existe graves caracteres. Con lo cual se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que Costas. = sobre respaldos = meditado = vale. =



Julio Barahona
 Valentín Solís
 Leocadio Solís
 Penetrino Mena
 Francisco Moreno
 Celestino Condros
 Alfonso Martínez
 Bautista Solís

Acta

En Carmona a Trece de Julio de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Barahona Corchado y cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de un el secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria se dio lectura al

Alcalde.

D. Julio Marchena

Concejales

D. Valentín Solís

Doña Antita Solís

Severino Solís

Franco Moreno

Celestino Cordón

Alfonso Martínez

Demetrio Mena

acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de las correspondencias oficiales y Boletines de la semana y pasada la Corporación se suscribió las disposiciones de orden que se les puede cumplimiento lo a los que se refieren a este Municipio.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día.

1.º Dada cuenta de cuenta fecha once del Sr. Ayuntamiento Encargado de la intensificación de cultivos de esta provincia, transmitiendo orden del Sr. Encargado Encargado de dichos servicios del Instituto de Reforma Agraria, a fin de que por este Ayuntamiento y Asociación de Campesinos constituida en este pueblo, se designen uno o dos representantes de dichos Entidades a quienes librar las cantidades de anticipos para la intensificación de los cultivos y que sean hechas efectivas en el Banco de España en Badajoz; la Corporación quedó satisfecha y acordó tras una amplia deliberación, nombrar por parte del Ayuntamiento y de completo sufragio, al Concejales del mismo D. Francisco Moreno Sirvente para que en unión de otros que la Asociación de Campesinos designe, puedan juntamente percibir de la Sucursal del Banco de España en Badajoz, las cantidades que el Instituto libre para los fines de la intensificación. Y que se haga igual requerimiento a dicha Agrupación para que designe el suyo respectivo. Expedición Certificación de esta acta que se remitirá al Instituto según se ordena. =

2.º Fue sometida al Ayuntamiento la cuenta semestral recibida por el Agente en Madrid D. Manuel Cano, de los intereses de obligaciones de ferrocarriles correspondientes al primer semestre citado, y papeles realizados por el mismo según detalle de dicha cuenta. Examinada la misma y encontrándola conforme en todos sus partes acusados prestando su aprobación y que se formalice en cuenta las operaciones realizadas, acusando recibos y comprobadas al expresado Agente para su satisfacción. Así mismo acordó la Corporación que se abone a la Revista "El Contador de los Ayuntamientos", la suscripción anual de 1933 al mismo; y la cuenta de impresos y otras sumas a este Ayuntamiento hasta hoy fecha que en junto hacen un total de pesetas ochocenta y una y sesenta céntimos. =

3.º Dio conocimiento el Sr. Alcalde de cuenta del ayunt.º de Mérida fecha
que por el que comunica que si esta Corporación lo toma en co-
nsideración se dirija al Ministro de Fomento y Presidente de las Cor-
tes Constituyentes pidiendo no se cierre el parlamento sin antes
haber aprobado la Ley de Arrendamientos de fincas rústicas. El
Ayuntamiento acordó por unanimidad que así se haga con la urgen-
cia posible por los beneficios que ha de resultar dicha Ley para
la agricultura y economía en general.

También dio cuenta el Sr. Alcalde de telegrama que ha dirigido al
Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Comercio, en réplica de que pro-
hibe la importación de ciertos vegetales en la Región Catalana
por ser ello causa de que dicha industria esté completamente
paralizada en esta provincia y con motivo de ello se paro com-
pletamente los obreros que siempre vivieron subsistiendo de estos tra-
bajos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó como muy
buena la medida adoptada para ver si de una forma otra
se puede llegar a mitigar el paro existente; y que el importe
de dicho telegrama que asciende a siete pesetas se pague en
cargo a Supranistas del Presupuesto de gastos.

4.º Dio cuenta el Sr. Alcalde de haber recibido orden del Excmo. Sr. Go-
bernador Civil para que se convoquen a patronos y obreros en Comi-
sión a fin de concurrir a la Capital el día diez y siete de los corrien-
tes acompañados de este Alcalde para buscar soluciones al
problema del paro. La Corporación quedó enterada y acordó
que asistan a la reunión el Sr. Alcalde y Secretario de la Corpo-
ración para continuar por todos los medios la solución si es posi-
ble, los diversos problemas que como consecuencia del paro
afectan a esta localidad; abrogándoseles para parte de viaje en ra-
son a que en otra reunión en la Capital se ha de prolongar más
de un día, la cantidad de ciento veinte pesetas en fuerte.
con cargo al capítulo de Supranistas. Con lo cual se dio por termi-
nada la sesión, firmando la presente acta como de que certifico

Julio B. Valentín Sobrino Leopoldo Solís
Demetrio Henao Francisco Moreno Alonso Madroño
Celestino Estrada Bartolomé Solís



Acta de sesión
extraordinaria

En Carmona a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.
Siendo las doce horas, y previa citación hecha al efecto, se reunieron en sus Casas Comisionales los Srs. Concejales que forman parte de este ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Marañón Coreado, y asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria según habían sido convocados con respecto al objeto a tratar.

Alcalde

D. Julio Marañón
Concejales

D. Valentín Solís

" Julián Solís

" Nantista Solís

" Cecilio Solís

" Francisco Moreno

" Alfonso Martínez

Declarada abierta la sesión por la presidencia, y con vista de lo acordado en la extraordinaria del día once del actual, sobre soluciones para resolver el problema de la crisis de trabajo en esta localidad, los Srs. Alcalde, y Concejales D. Nantista Solís, D. Cecilio Solís y D. Alfonso Martínez que integran la Comisión nombrada en dicha sesión, expusieron de completa unanimidad que han estudiado y meditado mucho para poder buscar soluciones que tiendan a evitar el intenso paro obrero existente y el que pueda producirse llegada la época de invierno en la cual probablemente se ha de agravar; y a su juicio estiman que la solución de ello es la siguiente en esta localidad: Dado el numeroso Censo obrero que alcanza a la cifra de 190 y que se ve aumentado de día en día inmensamente; por la localidad es pequeña en si y con todas las familias con obreros, pero la mal distribuida que la propiedad está en este término, con puesta de un porción de Delicias que ni sus dueños residen en ésta y a la par nuevas explotadas por arrendatarios y aparceros de otros pueblos, en tales condiciones, y paralizadas totalmente las faenas de carboneras, sacas de carbón de L. que en los últimos años han venido empleando en dichos trabajos la mitad de los obreros locales, no cabe a juicio de la Comisión otro remedio más que el asentamiento con arreglo a la Ley de Reforma Agraria, de ochenta a cien familias obreras campesinas en las Delicias Pajonal de Abajo - Pajonal de Arriba - Victorino, Cuellillero y aún Delicias de Comuñeta y Ciudad, haciendo a dichas familias pequeños o medianos labradores y apartarlos totalmente del jornal que hoy les dan y que no encuentran por ningún parte, y a base de que dicho asentamiento sea rápido y urgente y el Estado que sea

nicamente a las familias que se asienten.

Subrayado con todo determinando de lo expuesto, los D^{os} Concejales, firman una amplia deliberación acensaban nuevamente muy bien expuesta la situación, y que no habia otro modo de realizarla mas que el relacionado por la Comision, para lo que se hace necesario redactar un amplio escrito que se efectua seguidamente, sin perjuicio en los fundamentos expuestos, y firmado por todos los asistentes, presentarlo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia segun tiene ordenado, y pasado personalmente para verbalmente penetrar a la Real Audiencia de la necesidad de atencion que precisa este pueblo.

Y siendo este el unico objeto de la sesion, se dio por terminada la misma, actuandose la presente acta que firman los D^{os} Concejales asistentes, como el secretario de que certifico: -



Julio 13. Bautista Solis Valentin Solis
Julian Solis Francisco Moreno Demetrio Monera
Leocadio Solis Alfonso Martinez

Acta

En Comenta a veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Julio Navarona Corchado, los D^{os} Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, asistiendo asimismo el secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Moletim, de la de nueva y anterior de la Corporacion de sus disposiciones acordadas que se les presta exacto cumplimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento.

- Alcalde.
- D. Julio Navarona Concejales
- D. Valentin Solis
- " Julian Solis
- " Bautista Solis
- " Demetrio Monera
- " Francisco Moreno
- " Leocadio Solis
- " Alfonso Martinez

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del dia.
1.º Dada cuenta al Ayuntamiento de peticiones que han formulado los vecinos de este pueblo D. Antonio Perez Lora y D. Francisco Semadilla Herra, al primero que solicita se le ceda del terreno sobrante de la via publica a la travesa del canal de su casa lindante con la

de D. Angel Sena, el terreno existente entre su referida casa y el Camino vecinal que conduce a las Herminas y que comprende una extensión de setenta y cinco metros cuadrados con el fin de ampliar las dependencias de su casa y anejos para el ganado; 2.º el segundo que solicita igual acción de un solar para casa habitacion en la Cuesta llamada de la Encina, a continuación del que le fue cedido a Celestino Barbero Puterres, cuando de una extensión de cinco metros de fachada por diez de fondo.

Entendida la Corporación, acordó por unanimidad que a fin de proceder en justicia, pases los días de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento a reconocer los sitios indicados, y efectuado que sea, informe a este Pleno de la posibilidad o imposibilidad de acceder a lo que solicitan respectivamente los mentados individuos.

2.º Dada cuenta de las reiteradas reclamaciones verbales que se vienen formulando a la Alcaldía, por los vecinos de este pueblo, en virtud de la escasez de aguas que se notan en el Regato del Cubillo, debido a la inversión que se allí vienen haciendo para riegos de hortelías varios vecinos de esta que tienen fincas colindantes con el regato, y a los cuales ya les fue admitido que alumbraran aguas en sus fincas respectivas, para el caso expreso, que se ha todos los años, de que el Regato esta época se notare para sacares, tanto para el labado de ropas como para los paños; la Corporación deliberó ampliamente sobre el particular, y teniendo su cuenta que las aguas que sirven por el Regato son de dominio público, y público ha de ser su aprovechamiento; acuerdan por unanimidad que se convoque a los regateros que tienen dichas aguas, a una reunión en este Ayuntamiento, y se les haga saber la forma y tiempo que han de seguir las mismas que son los vees a las semana y hora de las cuas de la tarde en adelante hasta las diez de la noche; sin perjuicio de que si llega el momento de verdadera escasez para las necesidades de la población en general, sea retirada totalmente la autorización de riego a los referidos regateros.

3.º Por último dio cuenta el Sr. Alcalde de los activos gestiones que en todo los órdenes y referencias previas han realizado a su cargo a

la Capital, relacionados con los problemas de crisis de trabajo y peticiones de asentamiento de campesinos con arreglo a la Ley de Reforma Agraria, no habiendo sido por ahora de un resultado positivo, pero si ha recibido impresiones de las Autoridades Superiores en el sentido de que procuraran tener en cuenta las aspiraciones de este vecindario. Con relación a la reunión de patronos y obreros celebrada en la Delegación Provincial del Trabajo, no pudo conseguirse ningún pacto, pero los patronos asistentes para colaborar a las crisis en parte, ofrecieron con carácter de prácticas determinadas sumas con arreglo a sus posibilidades imponibles que oscilarán en sumas de mil pesetas aproximadamente para su inversión en arreglo de calles o caminos.

Se hizo oferta por no solucionar nada con arreglo al número de parados, no habiendo sido aceptada el momento, pero si el Ayuntamiento lo cree oportuno puede aceptarla y comunicarlo así a los patronos para que lleven a efecto su oferta.

Entendido el Ayuntamiento, previa la oportuna liberación acordada por unanimidad aceptar la oferta a pesar de su insignificancia porque casi nada resuelve, y que se acuerda a los referidos patronos para que la lleven a efecto con la responsabilidad posible.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes como se ve certifica.



Julio B. Bantista Pedro Valentín Solís
 Julian Solís Francisco Moreno Demetrio Moreno
 Geocadio Solís Alberto Martínez J. M. M. M.

Acta

En Consecuencia a invitación de Julio de mil novecientos veintita y tres. Reunidos en sus Casas Conventuales los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Bantista Corchado y asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y autorada la Corporación de sus disposiciones acordaron que se les preste

Alcalde

- D. Julio Bantista Corchado
- D. Valentín Solís
- Julian Solís
- Bantista Solís
- Geocadio Solís
- Francisco Moreno
- Demetrio Moreno

cumplimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento.

Seguidamente se ha cuenta del siguiente orden del día.

- 1.º Fue sometido a la Corporación la cuenta de Depósitos correspondiente al trimestre 2.º del año actual para su examen sobre y aprobación provisional si lo merece. Examinados la misma y encontraron la conformidad con los libros de contabilidad municipal, acuerdan por unanimidad aprobarla provisionalmente.
- 2.º Con motivo de estar asegurado el día primero de agosto próximo para el sufragio en la Caja de Recauda n.º 6 de Badajoz de los moros de este pueblo que deben efectuarse según los preceptos de la vigente Ley de Recauda Ayuntamiento, se acordó por unanimidad el nombramiento de D. Julián Montañón Salas, Secretario de esta Corporación, en calidad de Comisionado para que tenga efecto dicha operación; a cuyo efecto, se facilitarán al mismo los documentos necesarios y credencial reclamatoria y la cantidad de cuarenta pesetas para gastos de viaje, con campo al Capítulo 4.º art.º 11 del Presupuesto de gastos.
- 3.º Dada cuenta de petición que ha hecho a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad Elías Barrón Sánchez, de que se le facilite un so como de veinte pesetas para poder atender a los gastos, en parte, que le proporcionan los baños de Alayje, cuyas aguas se han sido recomendadas por prescripción facultativa; el Ayuntamiento quedó satisfecho y atendiendo a la necesidad del interesado que es probablemente pobre, acuerdan por unanimidad otorgarle como premio para baños o sus gastos la cantidad de veinte pesetas con campo a al Capítulo 9.º artículo 7.º del Presupuesto de gastos.
- 4.º Auto seguido se paró a tratar de la cesión de solares para edificación de casas que tienen solicitados los vecinos de este pueblo D. Antonio Pérez Soriano y D. Francisco Sena y Ma. Herrera, y como resulta que los ante incompatibilidad por parentesco a D. Valentín Solís Leiva y a D. Cecilio Solís Campos, Concejales; con los peticionarios Sr.º Pérez y Soradilla, hijos de Sr.º Concejales abandonaron sus asuntos y el local interior se deliberaba y acordaba lo pertinente. A continuación los Sr.º de la Comisión de policía urbana D. Alfonso Martínez y D. Celestino Cordero, manifiestan a la Corporación que han

visto y reconocido el terreno sobrante de la vía pública a la travesía del conal de la Casa de D. Antonio Pérez hasta llegar al camino vecinal que pasando por la Calle Arsenio conduce a las Heronías, y estiman de unanimidad que puede concederse a lo pedido por referido individuo considerándole todo el terreno del frente de su conal hasta el límite reglamentario del camino vecinal y con la obligación de no abrir huecos en los lados laterales y si tiene camante mirando al camino vecinal o vía pública. Dicho extensión de terreno mide setenta y cinco metros cuadrados.

Y igualmente y por unanimidad, manifiestan que han reconocido y medido el solar para casa que solicita D. Francisco Tomadilla Hervera en la Cuesta llamada de la Suena, terreno sobrante de la vía pública y estiman que puede considerarse al mismo individuo Sr. Tomadilla cinco metros de fachada por diez de fondo a continuación del que se tiene cubierto en dicho sitio a Celestino Barbero Gutiérrez, haciendo un total de metros cuadrados de vivienda, y con la obligación de fijar la fachada principal y puerta de entrada mirando al Poniente o sea al Huerto de Aguacía Cruz Silvestre.

El Ayuntamiento visto los informes emitidos, priva la oportuna deliberación, acordando por unanimidad hacer suyo los informes emitidos y que se ceden a cada uno de los peticionarios los metros de terreno que quedan expresados privo el pago a este Ayuntamiento de cincuenta céntimos por cada un metro cuadrado, y con la obligación de edificar en el plazo de un año avisando previamente al Ayuntamiento; pues de lo contrario perderán el derecho a la cesión.

Y subsidiariamente representan a ocupar sus viviendas los Sr. concejales que abundaron el local.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. asistentes de que Certifico. =

Julio D. Bautista Pérez Julian Yolis
Celestino Cordeiro Alfonso Martínez
Francisco Herrera
Valentín Solís Demetrio Herrera

Acta
 Acciones que privieron
 Alcalde

D. Julio Barahona.

Concejales.

D. Valentín Solís

„ Julián Solís

„ Cecilio Solís

„ Natividad Solís

„ Celestino Cortés

„ Demetrio Mena

„ Francisco Moreno

„ Alfonso Martínez

En Concejalía a tres de agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Comisionales, los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Barahona Corchado, y asistidos de vez en cuando el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Ato seguido se dio cuenta de la Correspondencia oficial y Boletines oficiales de la semana y entendiéndose la Corporación de las disposiciones acordadas que se les presta cumplimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento.

Seguitamente se dio cuenta del siguiente orden del día.

A propuesta de varios de los Concejales, y en virtud de la rigurosa época de estos que vivimos atravesando, acordó el Ayuntamiento que en el laberinto público de las Pizarrillas, se construya con material y monte un sembrado que entre reciba el sal de plano las mujeres que van a espetar sus lavanderos a dicho Laberinto; encargándose al Concejale D. Cecilio Solís para que gestione y dirija las obras del mismo hasta su terminación, y los gastos que ello conluzca, previo fijación de los mismos sean abarcados con cargo al Capítulo 7.º art. 1.º del Presupuesto de gastos.

2.º Dada cuenta de cuanto notificación de la Compañía de Hacienda de esta provincia, notificada al Ayuntamiento en 24 de Julio último, por el que se le reclamaban diversos tributos y seis pesetas y cuarenta céntimos por el concepto de contribución de utilidades sobre sueldos correspondientes a los años de 1935 a 1939 ambos inclusive, por sus funcionarios libros de desamortización; y resultando que en dichos años como de tiempo, por los documentos existentes en este archivo, estos empleados no estuvieron libros del impuesto y por otra parte fue satisfecho puntualmente a la Hacienda; acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, en nombre del mismo, se reclame ante el Sr. Administrador de Hacienda Pública en contra de dicha liquidación por considerada ilegal de todo punto, acompañando a la reclamación los documentos acreditativos de dichos extremos para el buen resultado de la misma.

3.º a propuesta de los Concejales D.º Leva y Solís Campos, se acordó por el Ayuntamiento que se ejerce una rigurosa vigilancia en los apuros del Reparto del Cubillo para que los repartes no hagan uso de ella fuera de los días y horas convenientes, castigando las infracciones con multas dentro de los límites que las leyes disponen; así como igualmente a los contraventores de abastos por las faltas de peso en los artículos de primera necesidad y calidad de los mismos.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez de la noche, extendiéndose la presente que firman los D.ºs Concejales del consuegro el Secretario de que Certifico = Francisco Moreno



D.º Julio B. Barranta Solís
 Celestino Cordero Alfonso Martínez
 Valentin Solís
 Julián Solís
 Leocadio Solís

Esta, en cuenta a diez de agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Comisionales, los D.ºs Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Julio Narabona Corchado y asistido de mí el infrascripto Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y boletines de la semana y enterada la Corporación de sus disposiciones acordamos que se les preste cumplimiento etc.

Personas que asistieron
alcalde

- D.º Julio Narabona Concejales
- Barranta Solís
- Valentin Solís
- Julián Solís
- Leocadio Solís
- Francisco Moreno
- Celestino Cordero
- Alfonso Martínez

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día.
 1.º Acordó la Corporación que se proceda a anunciar la estatura del trimestre tercero del reparto de utilidades del año corriente, puesto que se está en período legal para ello, anunciándolo por el día y prepará para que los contribuyentes puedan efectuar sus pagos en los plazos que el Estatuto de Recaudación determina.
 2.º Fue sometida al examen de la Corporación, la cuenta del gasto total invertido en construir un sembrado en el Sabadero de las Pisamillas, formulada al efecto por el concejal - Encargado

lo D. Leocadio Solís, e importante cincuenta y nueve pesetas y se-
tenta y cinco centimos. Revisada la misma y encontrándose
bien detallados todos y cada uno de los gastos hechos, acuerdan por
unanimidad aprobarla y que se abonen dichas pesetas con cargo al
Capítulo 4.º artículo primero del Presupuesto de gastos.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta, que firman los señores asistentes comoigo el
Secretario de que Constipio Celestino Condore Demetrio Herrera
Julio B Leocadio Solís Julian Solís
Francisco Moreno Valentín Solís Alfonso Martínez



Acta

En Comarcala a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintea y
tres. Reunidos en sus Casas Comisionales los señores Concejales que compo-
nen este Ayuntamiento, y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Narahona Corchado, y asistidos de un
el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria se dió lectura al acta
anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de
la correspondencia oficial y Noticias Oficiales de la semana y entre
la Corporación de sus disposiciones acordaron que se les preste cum-
plimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento.

Señores que asisten
Alcalde.

D. Julio Narahona

Concejales

D. Valentín Solís

" Julian Solís

" Leocadio Solís

" Demetrio Herrera

" Francisco Moreno

" Alfonso Martínez

" Celestino Condore

Seguientemente se dió cuenta del siguiente orden del día.
Fue sometido al Ayuntamiento el siguiente orden del día.
1.º = Dada cuenta de petición del vecino de este pueblo José María Barrero Ma-
uiron, que solicita se le otorgue un socorro de veinte pesetas para ayu-
da de gastos de baños en el Malucano de alampi de su hijo suya que
se encuentra enfermo y el Sr. Facultativo le ha prescrito dichos baños,
aunque el solicitante tenga recursos bastante para sufragar estos
gastos. Entorato el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que los re-
cursos son escasos, acordó por unanimidad que se otorgue al re-
ferido José María Barrero el socorro que pide de veinte pesetas con car-
go al Capítulo 9.º artículo 6.º del Presupuesto de gastos.

2.º Dió cuenta el Sr. Alcalde a sus Compañeros de la Corporación, que

el locativo en metálico que habian ofrecido los patronos que existieron el día diez y siete de Julio último a la reunión tendida en la Delegación Provincial del Trabajo, para ir corrigiendo en parte la crisis de trabajo, mediante su empleo en otros públicos, después de muchas gestiones realizadas por esta Alcaldía en sentido asistido, habia tenido efectos de otro locativo sin ser esto a revolución, por lo que pedía a la Corporación designar el lugar de la vía pública en que habian de instalarse los puestos de referencia, como cosa particular si oficiara completamente alguna de los fondos Municipales de la Corporación, que así precisamente han sido usadas.

Entendido el Ayuntamiento, previa la oportuna deliberación, acordaron por unanimidad que se invierta dichos fondos mediante el empleo de obreros en paro, en el arreglo o empavado de Plaza de la Libertad, y si hubiera algún sobrante, en el Camisero de Aljucén al sitio Nueva Vieja que existen varios toros intramitables de todo punto. Y que de su inversión se le cuenta al Sr. Delegado del Trabajo en esta provincia, ante cuya Autoridad se hizo la oferta por los patronos y así lo tiene informado la misma.

Para lo a ruegos y preguntas, el Concejal D. Nativita Solís, pidió se traiga a conocimiento de esta Corporación el acta por la que se concedió la cesión de una parte de caminos que conduce al Ermitaño, la cual efectuaron los anteriores Ayuntamientos hace bien muchos de años, con el fin de informar a la Corporación de la forma de cesión y ver si es posible volver de ella en bien de los intereses de este vecindario. Los tres Concejales tomaron en consideración la propuesta o ruego y se acordó que para la próxima sesión se le comunicara de estos antecedentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma los tres asistentes comoigo de que

Certifico. - Celestino Cordero Barrientos Solís

Julian Solís Valentín Solís Demetrio Hena

Francisco Hena
Sociedad Solís
Alfonso Martínez

Acta

En Carmonita a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres.
Reunidos en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juliá Barahona Cortés, los Sr.s Concejales que
componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expre-
san, asistidos de un el infrascripto Secretario, con el fin de celebrar
sesión ordinaria, se dió lectura al acta anterior y fué aprobada por
unanimidad.

Alcalde.

D. Juliá Barahona.

Concejales.

D. Valentín Solís

• Julián Solís

• Bautista Solís

• Leonardo Solís

• Francisco Moreno

• Celestino Cortés

• Demetrio Peña

• Alfonso Martínez

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y de letinas de la
semana y enterada la Corporación de sus disposiciones acordaron que
se les preste cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente orden del día:

1.º - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de que según se había
informado, el depósito o Estanque de Las Piramillas destinado a labradores
públicos, se había aprietado en su bodega y se les salía el agua; y pro-
ponía a la Corporación el arrendo de dicho depósito por medio del maestro
Albañil Francisco Lora Puerto adquiriendo al efecto los materiales de
cemento precios y cuanto sea necesario para llevar a efecto la reparación,
y que se abusen los gastos con cargo al capítulo 4.º art. 1.º del Presupuesto
de los gastos que tiene expreso cumplimiento. Enterado el Ayuntamiento
acordó por unanimidad que así se efectúe inmediatamente para la re-
paración de la obra y la necesidad de la reparación propuesta.

2.º - Igualmente acordó el Ayuntamiento que en el próximo mes de Septiem-
bre y antes que comiencen las clases hincas en las Escuelas, se
procure tanto en ellas, como en todas las dependencias, del Ayuntamiento
a efectuar el blanqueo ordinario y uso de dichos locales, confirmando
al Alcalde amplia facultad para llevar a efecto en la forma dicha
dicha operación, abouando los gastos que ello devengue con cargo al
Capítulo 11 art. 1.º del Presupuesto de gastos.

3.º - Se dió conocimiento de petición del vecino de este pueblo Ramóndo Soñe
Torreón, de un solar para edificar una casa habitación en el terreno
solamente de la vía pública en Cuarta de la Cuzima a continuación
del concedido en dicho sitio a Francisco Landilla Herrera, de una
extensión de ochos metros de fachada por cinco de fondo y previo
el pago de los solares correspondientes.

Entendado el Ayuntamiento acordó que pase sobre el Teniente de la Comisión de Policía Urbana de este Municipio y previa examen y reconocimiento del mismo informe a este Ayuntamiento sobre la posibilidad o imposibilidad de acceder a lo solicitado. Y después se acordó lo que consta por lo.

- 4.º Se dio conocimiento a la Corporación de que cumpliendo instrucciones de la Comisión o Junta provincial de Reforma Agraria, se había formado el Camino de Campesinos de este pueblo por triplicado, y dividido en los cuatro trozos que dichas instrucciones disponen, cuyo Documento ha sido elevado a la Superioridad para su superior aprobación. Y por último se dio lectura del acta fecha 4 de Agosto de 1918, por la que el Ayuntamiento otorgó la variación de un trozo de Camino del que se hizo al Erampal, al vecino de este pueblo D. José Pavón Moreno, situado en la actualidad, al sitio denominado "Los Corcajales"; Entendado los Sr. Concejales, deliberaron ampliamente sobre el particular, reconociendo unánimemente que no ha sido cumplido por parte del Sr. Pavón o sus herederos la parte que se refiere al arreglo del nuevo camino que dejó para tránsito; y en cuanto al particular de si había llegado a cumplirse dicho acuerdo de aquel Ayuntamiento, nada en concreto se determinó, dejando esta cuestión pendiente de acuerdo para poder documentarse sobre el particular y proceder en justicia.

Por el Sr. Alcalde y Concejales se hizo patente la angustiosa situación por que se viene atravesando con motivo de la crisis de trabajo y concentración de la Guardia Civil ordenada por la Superioridad, habiendo sido conocido de estas cosas al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia por medio de varios señores D.º y S.º del actual, sin que hasta ahora se haya obtenido contestación ninguna. Los Sr. Concejales acordaron por unanimidad que se oficie nuevamente a dicho Superior Autoridad y si no hubiera pronta resolución que el Sr. Alcalde salga por la Capital para ver de resolver estas graves cuestiones.

Y sin más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída, firmaron los Sr. Concejales asistentes, conmigo el secretario

le que certifico. =
 Julio 19 Valentin Solis Alfonso Cordeiro

Demetrio Henay Pantista Solis Alfonso Martinez
 Francisco Moreno Socadío Solis Julian Galis f. Membrado

Acta, tu convocada a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y tres.
 Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Navalosa Corchado, los Sr. Concejales que componen este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el infrascripto secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se hizo lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Ato seguido se hizo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la saluana y entrado la Corporacion de sus disposiciones acordaron que se les preste cumplimiento.

Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del dia:

1.º Los Sr. de la Comision de Policia urbana D. Socadío Solis, D. Celestino Cortes y D. Alfonso Martinez, manifiestan a la Corporacion que han visto y reconocido al terreno sobrante de la via publica en Cuesta de la Luzina; y que para edificacion de una casa ha solicitado el vecino de este pueblo Raimundo Ponce, de una extension de ocho metros de fachada por cinco de fondo, a continuation del concedido a Francisco Somarilla Herrera; y estiman de unanimidad conformidad, que puede considerarse dicho solar en la extension de ocho metros de fachada por cinco de fondo, mediante la indemnizacion de cincuenta cuantios de perata por metro cuadrado y con la obligacion de edificar en el plazo de un año, pues de lo contrario podera el terreno a la cesion; y avisando antes de edificar al Ayuntamiento para la debida inspeccion; pues la fachada principal ha de estar orientada al Poniente o sea frente al muro de obras de Herederos de Francisco Solis. El Ayuntamiento suscribió unanimemente dichos acuerdos a la Comision por estimarlo de extrema justicia, y que se libre al interesado certificacion del mismo.

2.º Fue aprobada la cuenta de obra del Deposito de aguas de Las Piramides importante veinte pesetas y quince cuantios, acordándose su ejecución.

lo pago según acuerdo de la precedente sesión.

3.º Acordó el Ayuntamiento que para las fiestas y ferias del pueblo que se celebran los días 14 y 15 del actual, se tomen para la adquisición de fuegos de artificio cincuenta puestas que expusieren presupuesto talas en el Capítulo 1.º art. 3.º del Presupuesto de gastos, si fin de que sirvan de realce a la fiesta y haya más concurrencia de público.

4.º Por último, acordó el Ayuntamiento reunirse en sesión extraordinaria el día tres del actual y hora de las nueve de la mañana al objeto de celebrar la elección de Vocal y suplente por esta Región para el Tribunal de Garantías Constitucionales según la convocatoria hecha al efecto.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose en la presente acta que firman los Sr. Concejales, como sigue de que certifico. - sobre raspado = Poiciente = vale



Julio B. Bautista Solís Eufemio Cordeiro

Leocadio Solís

Demetrio Mena

Francisco Alvarado

Valentín Solís

Alonso Martínez

J. Manuel...

Acta de sesión extraordinaria para la notación de Vocal titular y suplente del Tribunal de Garantías Constitucionales.

En la villa de Comencente, provincia de Badajoz, a las nueve horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria para la cual habían sido citados en el tiempo y forma que la Ley marca los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, siendo mayor el total de los que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Narahona Corchato, y asistidos de mi el impresente Secretario.

- Señores que asistieron
- Alcalde: D. Julio Narahona Corchato
 - D. Valentín Solís Leuna
 - D. Eufemio Solís Calvo
 - D. Leocadio Solís Campo
 - Demetrio Mena
 - Frau.ª Moreno
 - Alfonso Martínez
 - Solís Canas

Abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobado por unanimidad. El Sr. Presidente ordenó, y yo el Secretario practiqué, la lectura del Decreto de 10 de agosto último y de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, convocando para hoy a la elección de un Vocal titular y otro suplente para representante de esta Región en el Tribunal de Garantías Constitucionales, a que se refiere el artículo 1.º de la Constitución y la Ley de 14 de Junio

illius.

En el Ayuntamiento se procedió a la votación secreta por medio de papalita, bolladas que los Concejales por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la votación y verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Vocal representante regional Titular.

D. Manuel Alba Barzaus - obtuvo nueve votos.

Vocal representante regional suplente.

D. Jacinto Herrera Amador - obtuvo nueve = votos.

Y no formulándose ninguna reclamación, se levantó la sesión, a las once horas, de la que se actanó la presente acta por duplicado, una de las cuales figura en el libro de sesiones y este otro ejemplar que se acuerda remitir al Tribunal de Sanidad, por conducto y en el plazo que se determinó en el artículo 4.º del Decreto de 1906, y firmen los A.ºs Concejales concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico. =

El Alcalde - Presidente.

Bautista Solís

Julio B.

Celestino Cortero

Leocadio Solís

Demetrio Herrera

Francisco Herrera Valentin Solís

Alfonso Martinez

Julian Solís

J. Mendivil

Acta

La Comarcala a siete de Septiembre de mil novecientos trece y tres. Reunidos en sus Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Barzaus Cortado, los A.ºs Concejales que forman parte de este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi el Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dió lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la Semana y autorizada la Corporación de sus hipotecas acordaron que se les preste cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente orden del día.

1.º Dada lectura de Circular de la Comisión Técnica de Reforma Agraria en esta provincia, por la que formula un interrogatorio a contestar, basan

- Señores que asistieron
- Alcalde
- D. Julio Barzaus Concejales
- D. Valentin Solís
- " Julian Solís
- " Leocadio Solís
- " Fran.º Herrera
- " D.º Demetrio Herrera
- " Celestino Cortero
- " Alfonso Martinez

lo soluciona que se acuerda a' remediar el punto con urgencia. Estudiado el asunto por la Corporación, se acordó unanimemente formular un escrito de peticiones en el sentido de proceder a' la repoblación de la Estación Coto de Santa Catalina que se encuentra inculta; tierras para intensificación de cultivos en Victorino, Cuellillero y Valle del alcoruscal de Coto Hakono; Una escuela de abrevaderos para ganados; y mejoramiento del regato en la finca Valle de este término.

2.º Dada la angustiosa crisis de trabajo que se viene sufriendo, el Sr. Alcalde expuso que le habían visitado algunos padres de familia en demanda de algunos docenas de pan para poder comer, y que atendiendo a' la necesidad de los mismos había facilitado venir en cantidad de once pesetas y novata y cinco céntimos, cuya nota de los por exploras presenta. Entendido el Ayuntamiento acordó dar por muy buena la medida adoptada y que dicha suma se formalice en cuenta con cargo a' parte de representación del Ayuntamiento; así como alguna otra cantidad que se brice con igual fin.

3.º Se dio cuenta de escrito presentado por el Secretario de la Corporación D. Julián Membriello Solís, por el que hace renuncia de su cargo de tal Secretario, por conveniencias propias particulares de familia; en el que expone quedará sumamente reconocido a' la Corporación por la confianza que en el depositaron durante el tiempo en que han colaborado en sus respectivos cargos. Y a' la vez pide le sean abonados sus haberes devengados a' partir del primero de Julio próximo hasta la fecha en que cese. El Secretario presente, ratificó los términos de su escrito, haciendo constar su próximo traslado a' ejercer la secretaría del pueblo de Comenjo, según verbalmente había manifestado a' la Corporación en el mes de Agosto último.

Entendido los Sres. Concejales, previa suya amplia deliberación acordaron por unanimidad aceptar dicha renuncia, haciendo constar su pesar por verse privados de los servicios tan meritorios que ha venido prestando a' este Ayuntamiento en todo el tiempo de su actuación el referido Sr. Membriello, al cual se rogó, y aceptó de muy buen agrado, continúen sin cesar hasta el día de ce del actual que durará su permanencia en la localidad; por lo parado dicho plero, dijo se

